

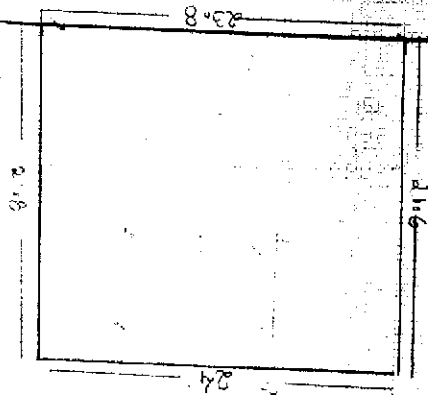
5369-12

2161226

Sam. A. Davis
Cassino 1/6.0 - 90.000000

Box 018

Classing Main - Estimation



318 576.

91

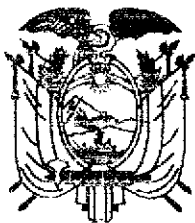
24

0

Sam. A. Davis
Cassino 1/6.0 - 90.000000
2161226

6725 (2) 2416 (2)

11



**NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

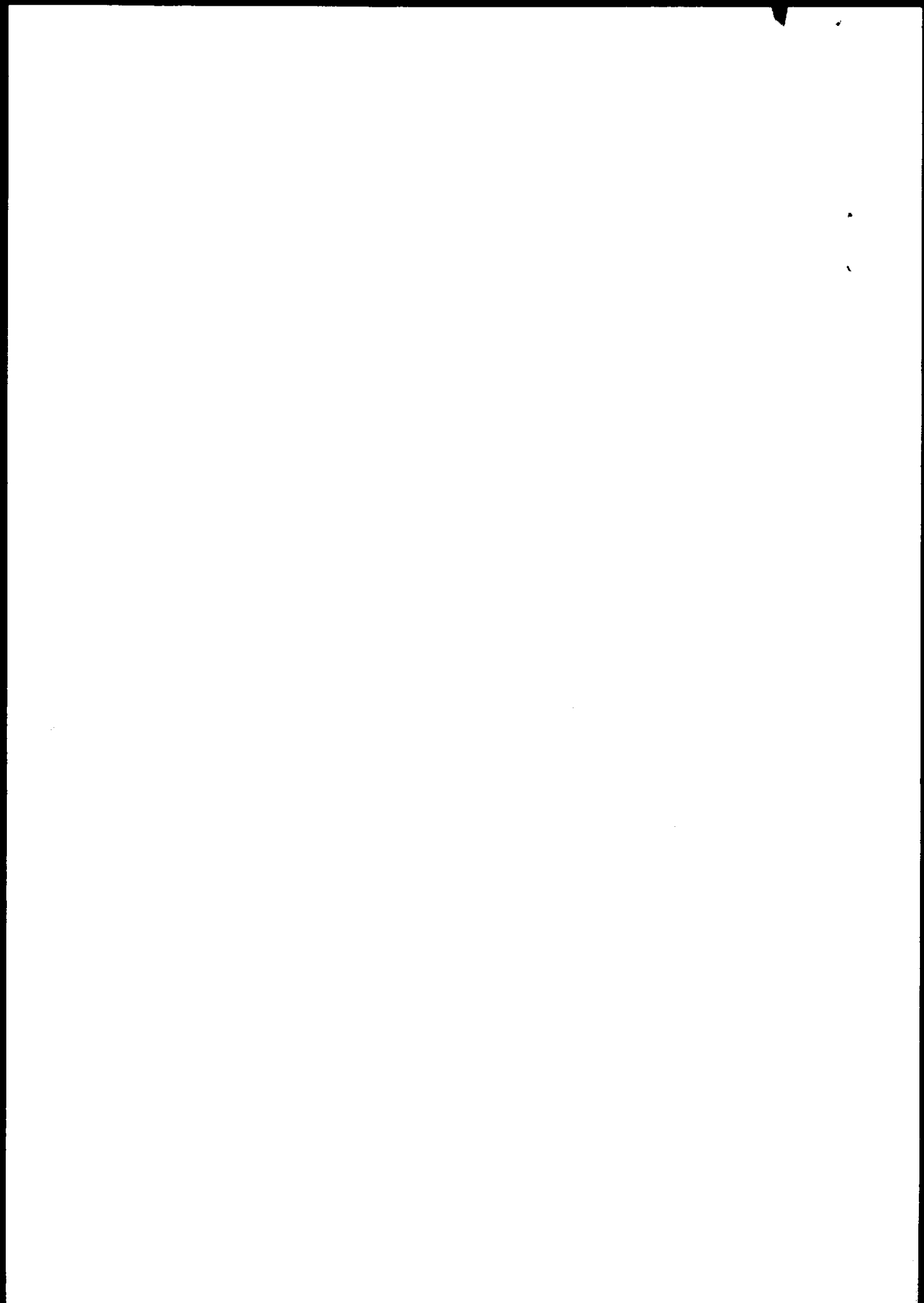
COPIA DE LA ESCRITURA DE

COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS DE BIENES
INMUEBLES A FAVOR DE LOS SEÑORES INGENIEROS JORGE LUIS BERNAL
AVEITA Y HECTOR JOSE ALVARADO ADUM, POR EL SEÑOR ALBERTO LUIS
RECROX ADUM.-

Del Registro de Escrituras Públicas del año
Ab. Eduardo Falquéz Ayala
NOTARIO

Guayaquil,

del 20



HEREDITARIOS, sobre cuyo objeto y resultados están bien
instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y
para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo
sírvasse insertar una de compraventa de derechos y acciones, al tenor de las
siguiente cláusulas:-----

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente
minuta por una parte el señor **ALBERTO LUIS NEGRÓN
ADUM**, por sus propios derechos, a quien en adelante para
efectos de este instrumento se lo denominará simplemente el vendedor y
por otra parte, los señores ingenieros **JORGE LUIS BERNAL
AVEIGA Y HECTOR JOSÉ ALVARADO ADUM**, ambos por sus
propios derechos, a quienes en adelante y para los efectos del presente
contrato se lo podrá denominar simplemente como los compradores.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El vendedor es propietario de la parte
parte de los derechos y acciones hereditarios que le corresponden de los
siguientes bienes inmuebles, según consta de la escritura pública de
posesión efectiva de los bienes dejados por los cónyuges José Miguel
Adum Adum y María Teresa López Guerrero, autorizada por el Notario
Séptimo del Cantón Portoviejo, Doctor Luis Dueñas Falconí, el veintidós
de diciembre de dos mil nueve: A.UNO.- solar y edificación signado con
el número tres de la manzana ochenta y nueve, ubicado en la ciudad de
Medusa con el frente a la Avenida Víctor Emilio Estrada número mil
doscientos veintisiete, de la parroquia Tarqui, Cantón Guayaquil; A.DOS.-
Un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Montalvo.
A.TRES.- Un lote de terreno ubicado en el barrio San Roque de la
ciudad de Bahía de Caráquez, del Cantón Sucre; A.CUATRO.- Un solar
ubicado en la parroquia doce de marzo del Cantón Portoviejo; A.CINCO.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES HEREDITARIOS DE
BIENES INMUEBLES A FAVOR DE
LOS SEÑORES INGENIEROS
JORGE LUIS BERNAL AVEIGA Y
HÉCTOR JOSÉ ALVARADO ADUM,
POR EL SEÑOR ALBERTO LUIS
NEGRÓN ADUM.-----

CUANTIA: US\$ 47,500.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta y uno de agosto del dos mil once, ante mí, Abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen: por una parte, el señor **ALBERTO LUIS NEGRÓN ADUM**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; por otra parte, los señores **JORGE LUIS BERNAL AVEIGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por sus propios derechos; y, **HÉCTOR JOSÉ ALVARADO ADUM**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, por sus propios derechos.-----

Los comparecientes son mayores de edad, el primero domiciliado en Nueva York, Estados Unidos de América de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, el segundo en esta ciudad de Guayaquil, y, el tercero domiciliado en la ciudad de Portoviejo e tránsito por esta ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

Un solar ubicado en la vía que conduce Portoviejo -- Crucita de la parroquia doce de marzo del Cantón Portoviejo; A.SEIS.- Un inmueble ubicado en la parroquia doce de marzo del Cantón Portoviejo; A.SIETE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.OCHO.- Un lote de terreno con edificación ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.NOVE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DIEZ.- Un cuerpo de terreno ubicado en el sitio denominado "La Macorita" del Cantón Junín; A.ONCE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DOCE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.TRECE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.CATORCE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.QUINCE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DIECISEIS.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DIECISIETE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DIECIOCHO.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín; A.DIECINUEVE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín, y A.VEINTE.- Un lote de terreno ubicado en la parte urbana del Cantón Junín. La historia de dominio, los linderos, mensuras y superficie de los veinte inmuebles nombrados constan en los certificados otorgados por los respectivos Registradores de la Propiedad, los mismos que forman parte de la presente compraventa. b) La posesión efectiva de los derechos y acciones que poseen sobre los inmuebles descritos en el literal anterior fueron concedidos por el Notario Doctor Luis Dueñas Falconí el ocho de febrero del dos mil ocho, inscrita en los respectivos Registros de la Propiedad de Guayaquil, Manta, Junín, Sucre y Portoviejo en las fechas que constan en la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante de la presente compraventa.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos el vendedor da en venta real y enajenación perpetua, sin reservarse nada para si, la tercera parte de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden sobre los inmuebles descritos en la cláusula anterior. Los compradores, por su parte, aceptan la venta hecha a su favor. -----

CUARTA: PRECIO.- El precio de los derechos y acciones que se transfiere por la presente escritura, pactado de común acuerdo entre las partes contratantes es el de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 47,500.00)**, que el vendedor declara recibir de manos de los compradores en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno. -----

QUINTA: SANEAMIENTO.- El vendedor declara que los derechos y acciones que poseen sobre el inmueble materia del presente contrato se encuentran libres de todo gravamen, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. -----

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que ocasionare la presente transferencia de dominio corren por cuenta de los compradores con excepción de la Plusvalía que será pagado por el vendedor. -----

SEPTIMA: APROBACION Y RATIFICACION.- Los comparecientes ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de la presente escritura, quedando autorizadas las partes para solicitar su inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad. -----

OCTAVA: AUTORIZACION.- Quedan autorizados los compradores para que realicen la inscripción de esta escritura en los Registros correspondientes de acuerdo al Artículo Cuarenta y Uno de la Ley de Registro. -----

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MANTA

DE EUTRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Canton Manta.
Comisario del Señor Eduardo Ureta Morales.

CERTIFICO:

Que, revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que con fecha 30 de octubre de 1969 bajo el n 182, se encuentra inscrita la escritura pública de Permuta autorizada el 13 de Agosto del año actual, ante el Notario primero de este Canton, Señor Ramón Segundo Cedeño Mendoza celebrados entre José Abad Salas y la Señora Teresa López Guerrero de Adum, acompañado de su esposo Señor Miguel Adum Adum, quienes comparecen a permutarse dos terrenos tocándose en este terreno a la Sra. MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, parte de terreno ubicado en la parroquia Targui del Canton Manta adonde tiene vivienda, por terrenos de frente y parte de atrás por veinticuatro metros por cada uno de los lados con los siguientes linderos: POR EL FRENTE, la carretera Manta - Chabela y POR ATRAS Y EL COSTADO DERECHO, terrenos que pertenecen a don Aníbal de la Hoz y POR EL COSTADO IZQUIERDO, terrenos de la Sra. Estela Carrillo de Merino de Larrea con una superficie total de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. El terreno que adquiere la compradora entra a formar parte de la sociedad conyugal a que el terreno que ella permutó fue comprado con dinero de su exclusiva propiedad en su soltero mediante su trabajo personal pagar por lo que es suya, en la sociedad conyugal a su prenombrado esposo.

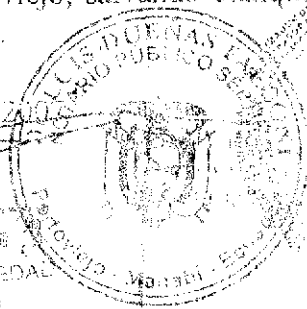
DOMINIO: El predio fue adquirido por el vendedor por compra al Señor Víctor Enrique Vela Bravo y Señora Fanny Zoraida Sevilla Martínez de Vela, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Segundo del Canton Manta, Señor Ricardo Alava Zambrano, el 25 de Agosto de 1967, inscrita el 31 de los mismos meses y año en la oficina correspondiente.

SEÑAL VENCIDA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio devuelto de propiedad de la Señora MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

Se declara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron índices incompletos y deteriorados lo cual fue debidamente informado a la Corte Superior de Portoviejo, salvando cualquier omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Diciembre 17 del 2008

Dr. Eutricio M. García
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Canton - Manta



Este documento, en su totalidad, a excepción o modificación al texto de este Certificado, es Invalidez. El presente Certificado no tiene efecto que se diere un traspaso de dominio o se emitieran gravámenes.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE



ABOGADO GALO ENRIQUE RODRÍGUEZ BORRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON
SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, a petición verbal de parte
interesada y en forma legal,

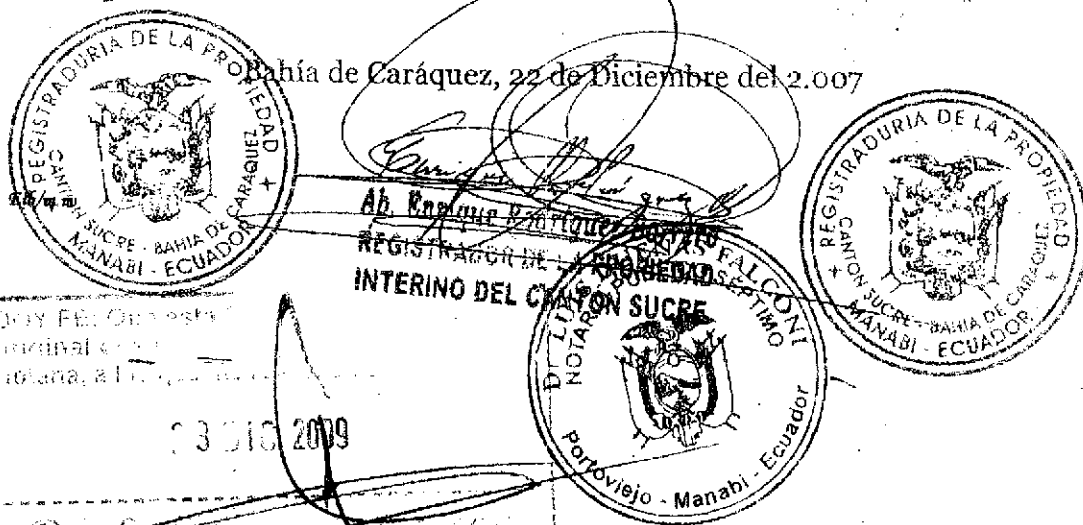
CERTIFICA: Que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM**, posee y es dueña
de un lote de terreno ubicado en el Barrio San Roque de esta ciudad Bahía de
Caráquez, Cantón Sucre.-

La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Manuel Ángel Demera
Pinto y señora Elvira Olga Fuentes de Demera, de conformidad con la escritura
celebrada en la notaría pública segunda de la señorita Regina Intriago Viteri,
con fecha 2 de Octubre de 1.989, inscrita el 3 de Octubre de 1.989.-

A su vez la propiedad fue adquirida por compra al señor Jorge Bucaram Assaf y
señora, de conformidad con la escritura celebrada en Calceta, el 30 de
Noviembre de 1.971, inscrita el 7 de Diciembre de 1.971.-

La propiedad tiene la superficie de 64.80 metros cuadrados y se encuentra
comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; **Norte;** 2.40 metros y
más terrenos del vendedor.- **Sur;** 4.80 metros y Avenida Mejía.- **Este;** 17.20
metros, y Manuel Paredes.- **Oeste;** 9.80 metros, y terrenos del vendedor y
luego en línea recta con Dirección Oeste-Este, con 2.40 metros, y desde este
punto en dirección Sur-Norte, con 7.40 metros, con terrenos de los vendedores.-
Dentro de este terreno existe una casa habitación.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, embargada, en litis y no ha pasado a
tercer poseedor o tenedor, debidamente inscrito.- **RAZON;** Se aclara que el
presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el
archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las
funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21
de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-
Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e
incompletos.-



Dir: Bolívar entre Ascazubi y Ante-Ed Gal

Telf: 693388

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON
SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, a petición verbal de parte
interesada y en forma legal,

CERTIFICA: Que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM**, posee y es dueña
de un lote de terreno ubicado en el Barrio San Roque de esta ciudad Bahía de
Caráquez, Cantón Sucre.

La propiedad ha sido adquirida por compra al señor Manuel Ángel Demera
Pinto y señora Elvira Olga Fuentes de Demera, de conformidad con la escritura
celebrada en la notaría pública segunda de la señorita Regina Intrigo Viteri,
por fecha 12 de Febrero de 1990, inscrita el 14 de Febrero de 1990.-

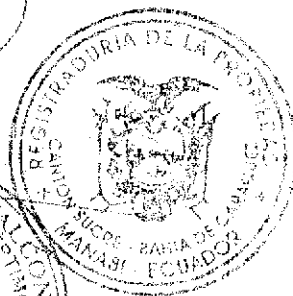
A su vez, la propiedad fue adquirida por compra al señor Jorge Bucaram Ascar
señora, de conformidad con la escritura celebrada en Calceta, el 30 de
Noviembre de 1970, inscrita el 7 de Diciembre de 1971.-

La propiedad tiene la superficie de 238.34 metros cuadrados y se encuentra
comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte; con parque
público (antes Escuela Miguel Valverde, con 19.90 metros.- Sur; Avenida Mejía
y 4.00 metros.- Este; Isabel Mendoza Quijije-Manuel Paredes, con 6.40 metros
y más terrenos de la compradora María Teresa López de Adum.- Oeste; Bolívar
Andrade, con 4.00 metros -Pedro Alcívar y más terrenos de los vendedores
Manuel A. Demera P. y señora, así como las dos casas habitaciones construidas
en lote de terreno descrito.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, embargada, en litis y no ha pasado a
tercer poseedor o tenedor, debidamente inscrito.- **RAZON:** Se aclara que el
presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el
archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumi las
funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21
de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia
Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e
incompletos.-

Bahía de Caráquez, 22 de Diciembre del 2007

AB. ENRIQUE RODRÍGUEZ BARRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE



Dr. Bolívar Castro Ascarri y Ante Rd Gal

Telf: 693388



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE



ABOGADO GALO ENRIQUE RODRÍGUEZ BORRERO,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON
SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, a petición verbal de parte
interesada y en forma legal.

CERTIFICA: Que la señora **MARIA TERESA LOPEZ DE ADUM**, posee y
es dueña de dos lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicado en
la Lotización Punta Bikini del Balneario de San Clemente de la parroquia
Charapoto del Cantón Sucre.-

La propiedad ha sido adquirida por compra a Lotizaciones José Abad Salto, de
conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Manta, ante la notaria
tercera Abogado Jaime Enrique Delgado Intriago, con fecha 22 de Abril de
1.988, inscrita el 26 de Abril de 1.988.-

A su vez la propiedad fue adquirida por compra a la señora Josefa García viuda
de Álvarez y otros, de conformidad con la escritura celebrada en Rocafuerte,
ante la notaria pública segunda el 1 de Septiembre de 1.973, inscrita el 11 de
Mayo de 1.976.-

Lotes de terrenos signados con los N.1 y 16 de la manzana "I", que unidos
forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas; Frente, con
12.50 metros, y calle pública.- Atrás; los mismos 12.50 metros, y calle pública.-
Un costado; 40.00 metros y calle pública.- Otro costado; los mismos 40.00
metros, y terrenos de los lotes dos y quince.- Teniendo una superficie total de
500.00 metros cuadrados.-

La propiedad no se encuentra Hipotecada, embargada, en litis y no ha pasado a
tercer poseedor o tenedor, debidamente inscrito.- **RAZON;** Se aclara que el
presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el
archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las
funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21
de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-
Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e
incompletos.-



Dir: Bolívar entre Ascazubi y Ante-Ed Gal

Tel: 693388



JUNIN

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- **Certifica.**-Que con fecha 13 de Abril de 1.984 se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura pública de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **LORGES POLICARPO GARCIA JARAMILLO I SERGIA ANTONIA GARCIA ZAMBRANO**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de los cónyuges **JOSE MIGUEL ADUM ADUM I TERESA LOPEZ DE ADUM**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta Ciudad del Cantón Junín, consistente en solar y chalet, mediante título escriturario celebrado ante el Notario Público Segundo del Cantón Bolívar señor Ovidio Velásquez Alchundia, el día Lunes 09 de Abril de 1.984, terreno tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, con la calle denominada Vicente Mendoza, en la longitud de **TRECE METROS OCHENTAN I DOS CENTIMETROS**, por la parte de atrás, mide así mismo **TRECE METROS OCHENTA CENTIMETROS**, y lindera con propiedad de Flory Solórzano Jaramillo, por un costado, mide **CINCO METROS CON VEINTE CENTIMETROS**, y lindera con la calle denominada Ramos Iduarte, y, por el otro costado, mide también **CINCO METROS I VEINTE CENTIMETROS** y lindera con propiedad de los herederos de Félix Jaramillo Cevallos, dentro del área del solar descrito existe un chalet, construcción de madera techo de zinc en regular estado que forma parte también de la presente venta.- Declara los cónyuges vendedores que este predio lo adquirieron por compra efectuada a los cónyuges **MANUEL POLICARPO GARCIA SOLORZANO I DIGNA JARAMILLO DE GARCIA**, mediante escritura pública otorgada el ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno, inscrita el cuatro de junio del mismo año de su otorgamiento.- **SOLVENCIA.**- Solar terreno que se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES.**- **RAZON.**- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la II Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

JUNIN

REGISTRADOR

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA

PORTOVIEJO - MANABÍ

11 de Agosto del 2006

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

OTORGADO

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- Los datos consignados en éste o falsamente eximen de responsabilidad al certificador.
- El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

Dirección: Avenida Eloy Alfaro entre 8 de Noviembre y 10 de Agosto

Página 27 de 29

SOLVENCIA

2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 02 de Enero de 1.983, se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los hermanos **ALCIVAR PALACIOS**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor **Simón Villavicencio Looz**, el día **Viernes 08 de Enero de 1.982.-** terreno que mide **POR EL FRENTE CATORCE VARAS Y DE FONDO MIDE TREINTA I UN VARAS**, bajo los siguientes linderos:- Por el frente, linda con la calle pública llamada Ramos Iduarte, por un costado, con propiedad de la señora compradora, por atrás, con el Jardín de Infantes de Junín, por un costado, con el heredero señor **Ulbio Alcivar Palacios** quien además no vende sus derechos.- Solar- terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN
11 de Agosto del 2006
SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR

Junín, 24 de Diciembre del 2.007

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C. A. M.

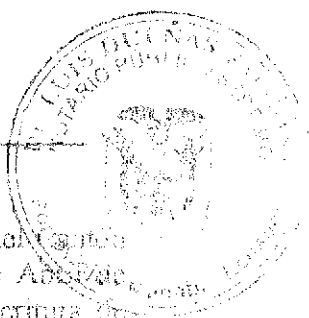
- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador.
- iii. El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

Dirección: Avenida Eloy Alfaro entre 8 de Noviembre y 10 de Agosto

Página 29 de 29



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

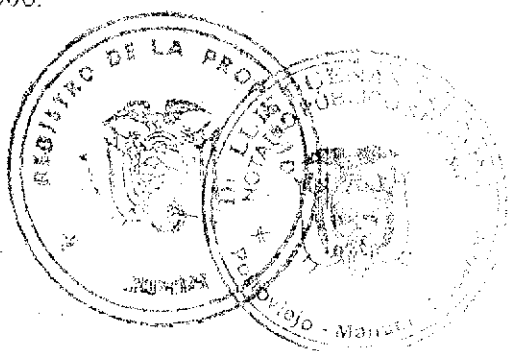
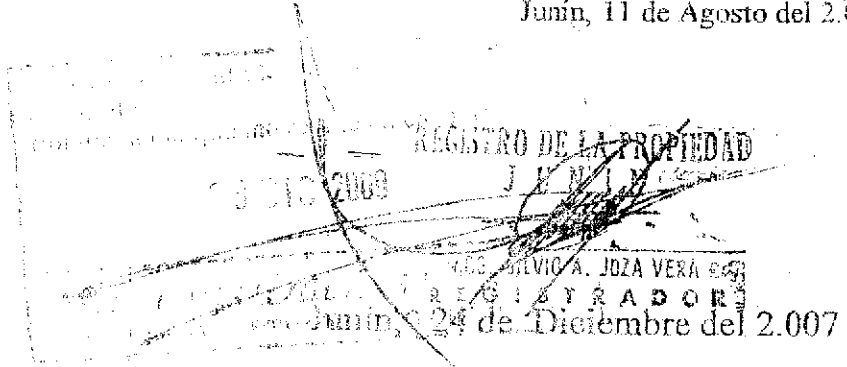


SOLVENCIA

2006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 02 de Agosto del 2006, encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que el **ULBIO JACINTO ALCIVAR PALACIOS**, dió en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el Notario Público Segundo del Cantón Ivar, señor Ovidio Velásquez Alchundia, Jueves 04 de Marzo del 2006, el que tiene las medidas siguientes. Por el frente, mide **CATORCE VARAS**, y lindera con la calle Ramos Icañe; por la parte de atrás, mide **NUEVE VARAS** y lindera con el vendedor, que antes fue terrenos del Jardín de Infantes; por un costado, con **VEINTIUN VARAS**, y lindera con propiedad del vendedor, y, por el otro costado, de la misma manera mide **TREINTA Y UN VARAS**, y lindera con la compradora, terreno que perteneció antes al señor Carlos Alfredo García Jaramillo, dentro de este solar se encuentra construido un chalet de madera, techo de zinc en regular estado que también forma parte de esta venta. Solar terreno que la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumi las funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Potosí, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2006.



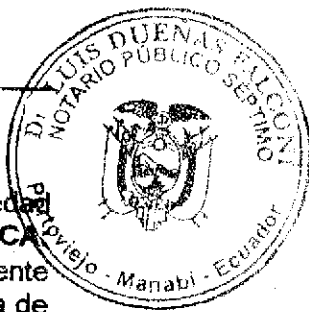
Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C. A. M

- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados en este o dolosamente eximir de responsabilidad al certificador.
- iii. El presente documento continuará en vigencia en caso de ser utilizado en el presente documento.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

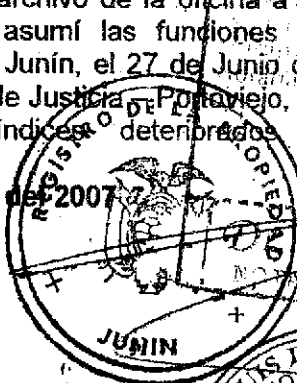


2006

ABG. SILVIO ANTONIO JOZA VERA, Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a solicitud de la parte interesada **CERTIFICA** Que con fecha 25 de Junio de 1.977 se encuentra legalmente inscrita en su primera copia el contenido de la Escritura Pública de Compra Venta y en la cual consta que el señor **HUGO DIMAS INTRIAGO GILER**, dió en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges **JOSE MIGUEL ADUM ADUM I MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, un cuerpo de terreno que de la cabida de **UNA CUADRA**, ubicadas en el sitio denominado **"LA MOCORITA"** de esta jurisdicción del cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el Notario público Segundo del Cantón Bolívar, señor Ovidio Velásquez Alchundia, el día 14 de Junio de 1.977.- 21 de Noviembre de 1.937.- Este cuerpo de terreno tiene los siguientes linderos y medidas.- Por el frente, tiene **CIENTO CINCUENTA VARAS** y lindaran con terrenos que pertenecen al comprador y que dan acceso a la vía pública, por atrás, tiene así mismo **CIENTO CINCUENTA VARAS** de longitud y lindera con el Río Mosca, separándolo de éste un camino vecinal de **DIEZ VARAS** aproximadamente de ancho., por un costado, lindera con camino que conduce al Sitio La Mocerita con **CIEN VARAS** de longitud, y, por el otro costado, lindera con terreno que se reserva el señor vendedor así mismo con **CIEN VARAS** de longitud.- Lote de terreno que los cónyuges **JOSE MIGUEL ADUM ADUM I MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO** poseen con el **GRAVAMEN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR** a Favor del **BANCO NACIONAL DEL FOMENTO SUCURSAL CALCETA**, inscrita con fecha 21 de enero del 2003.- Lote de terreno que se encuentra **LIBRE DE EMBARGO**.
RAZON:- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, el 27 de Junio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia de Portoviejo, se encontraron libros de Registros, índices deteriorados e incompletos.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN
27 de Diciembre del 2007

Silvio Antonio Joza Vera
ABG. SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR



- i) Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii) Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificador.
- iii) El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv) La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

Dirección: Avenida Coronel García entre Sucre y 1 de enero

Página 18 de 1720

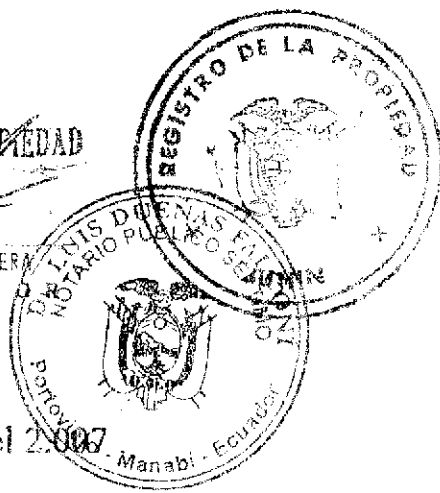
REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 04 de octubre de 1968, se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **FELIX JARAMILLO CEVALLOS** y **ROSA AMELIA CEVALLOS CANTOS**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante dicha escritura celebrada ante el EX- Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villalobos Lator, el día Martes 24 de Septiembre 1.968, terreno que mide **CUATRO VARAS DE FONDO POR NUEVE DE FRENTE** y circunscrito dentro de los siguientes linderos.- Por el frente, con los esposos vendedores, por atrás y los dos costados, con solar de la misma compradora.- Terreno que lo adquirió **EN MAYOR CANTIDAD** por compra efectuada la señora **DIGNA JARAMILLO DE GARCIA.- SOLVENCIA.-** Solar terreno que la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumiendo las funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la Il. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA
REGISTRADOR



Junín, 24 de Diciembre del 2.007.

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA.- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.007, no ha sufrido modificación en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C. A. M

El presente certificado, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Los datos consignados en este documento eximen de responsabilidad al certificador.
El presente certificado comunicará cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
El presente documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

El presente documento fue emitido entre 8 de Noviembre y 10 de Agosto

Página 30 de 30



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

SOLVENCIA



2.006.-

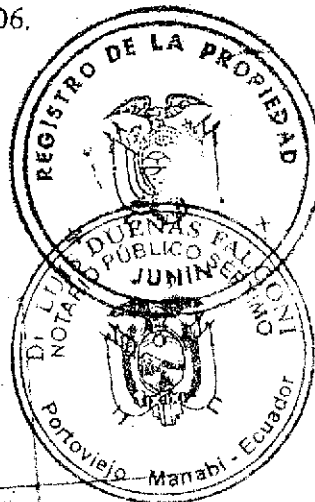
ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 13 de Mayo de 1.967, encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que el **FELKIX JARAMILLO CEVALLOS** y su mujer **AMELIA CEVALLOS DE JARAMILLO**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el Ex -Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Loor, el día Sábado 06 de Mayo de 1.977, el que tiene las siguientes cabida y linderación.- Por los costados mide **CUATRO VARAS**, y de lardo mide **DIEZ VARAS**, linderado así:- Por el frente y un costado, con terrenos de la compradora, por otro costado, con propiedad del mismo vendedor, y, por otro lado, con propiedad de don Clodoveo Alcivar Cedeño.- Este solar es interno dentro de la propiedad de los otorgantes.- I es parte de la compra que en **MAYOR CANTIDAD** le otorgó al vendedor doña **DIGNA GARCIA DE JARAMILLO**, según escritura de fecha 28 de Diciembre de 1.964, é inscrita el 03 de Enero de 1.965.- **SOLVENCIA**:- Solar- terreno que la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES**.- **RAZON**.- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN

SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR

13 11 2009



- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- iii. El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

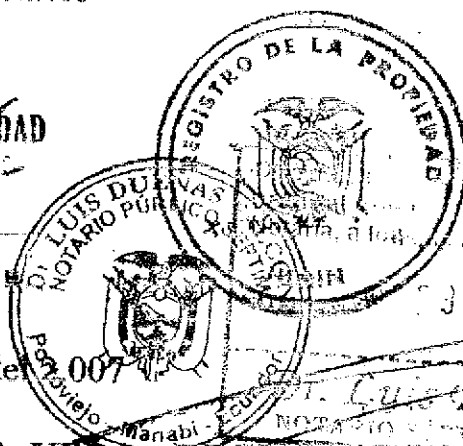


REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 20 de Diciembre de 1954, encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **MANUEL POLICARPO GARCIA SOLORZANO I DIGNA JARAMILLO DE GARCIA**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario-celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Llor, el día Martes 14 de Diciembre de 1954- Terreno que mide por el frente **ONCE VARAS**, por el fondo mide **VEINTISIETE VARAS I TRES CUARTA más de varas**, y por atrás tiene **NUEVE VARAS** escasas, todo bajo los siguientes linderos. Por el frente, con calle pública, por atrás, con propiedad de don Clodoveo Alcívar, por un costado, con terrenos de don Roberto Salto de Solórzano, y, por el otro costado, con los mismos vendedores.- **SOLVENCIA**.- Solar- terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES**.- **RAZON**.- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN
ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA
REGISTRADOR



Junín, 24 de Diciembre del 2007

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 8241 C.A. M.

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- Los datos consignados en ómnibus o de otro modo eximen de responsabilidad al certificador.
- El interesado convalidará cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de emisión.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

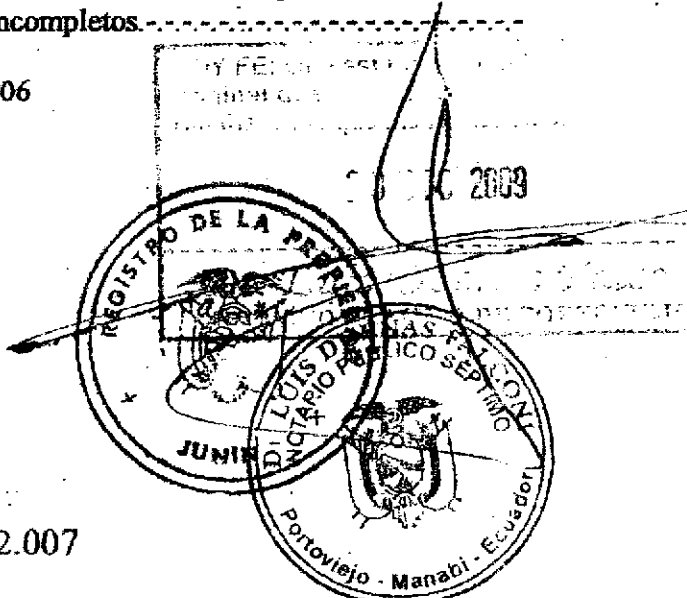


SOLVENCIA

2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 04 de Noviembre de 1956, encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **ROBERTO SALTOS SOLÓRZANO I TARCILA BRAVO DE SALTOS**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Loo, el día 04 de Marzo de 1955.- Terreno que es de forma **IRREGULAR** y tiene los siguientes linderos y cabida:- Por el frente, mide **DOS VARAS LARGAS**, y linda con Simón Saltos Robles; por atrás, que termina en triángulo con los mismos vendedores, y, por los dos costados del mismo triángulo, con el comprador.- **SOLVENCIA.-** Solar- terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMIENTOS.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.-

Junín, 11 de Agosto del 2.006



Junín, 24 de Diciembre del 2.007

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.-



SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C A M

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

SOLVENCIA

2.006

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 28 de enero de 1993, fue inscrita en su PRIMERA COPIA, el contenido de la escritura de COMPRA VENTA, y en la cual consta que los cónyuges **MARIELA ARACELY CEDENO VELAZ** y **JOSE ANTONIO MORA PEÑARRIETA**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título ordinario celebrado ante el Notario Público del Cantón Junín, Abogado **Kástor Delgado Jaramillo** el día Miércoles 20 de Enero de 1993, terreno que mide **VEINTICINCO METROS DE FONDO** y circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente, con la calle Vicente Mendoza, por atrás con terrenos de herederos de Luisa Bolívar Intriago, por un costado, con propiedad de Juana Bubles; por el otro costado, con terrenos de la señora Dolores María Bernal Romero. Terreno que lo adquirieron por compra efectuada la señora **DOLORES MARIA BRAVO ROMERO**, según escritura celebrada en esta misma Notaría, el 20 de Enero de 1987, é inscrita el 06 de Febrero del mismo año.- **SOLVENCIA:**- Solar terreno que la señora **MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO**, lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES.**- **RAZON:**- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumió las funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Junín, 24 de Diciembre del 2006

ABOGADO A JOZA VERA
REGISTRADOR

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.**- **CERTIFICA:** que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAY. 3241 C. A. M.

1. Cualquier corrección, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2. Los datos designados erróneamente eximen de responsabilidad al certificador.
3. El presente no comunicará ninguna falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
4. La vigencia de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

Valencia, Atendida Elay Alfaro entre 8 de Noviembre y 10 de Agosto

Página 29 de 29



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN



SOLVENCIA

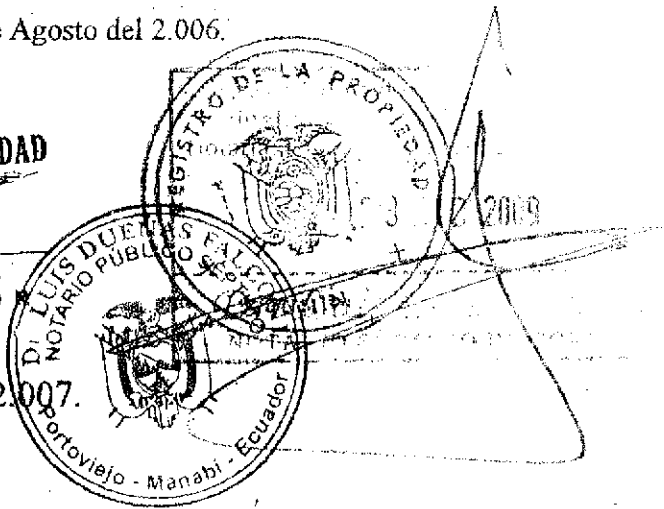
2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 12 de Marzo de 1.972, se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que la señora **PAULA FLORICELDA VILLAVICENCIO DE CARRERA**, dio en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Llor, el día Jueves 02 de Marzo de 1.972.- terreno que tiene la siguiente cabida y linderación.- Por el frente, con solar de la misma compradora y mide **TREINTA I UN VARAS**, por un costado, mide **DIECISIETE VARAS**, con terrenos de la señora vendedora, por el otro costado, mide también **DIECISIETE VARAS**, y linda con terrenos de Humberto Pacheco, y, por el otro costado, mide **SESENTA I DOS VARAS**, y linda con los herederos del señor Daniel Alcívar Velásquez.- Declara la otorgante que el solar que enajena es una parte de la compra que por mayor cantidad de terreno le otorgó el señor **JOSE ANTONIO MOREIRA MENDOZA** y su mujer señora **ROBERTINA ROMERO MOREIRA**, según título que poseen para el efecto.- **SOLVENCIA:-** Solar- terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.-

Junín, 11 de Agosto del 2.006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN

ABO. SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR



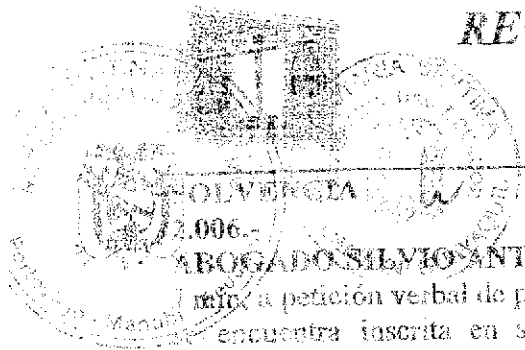
Junín, 24 de Diciembre del 2.007.

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.-

- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- iii. El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3221 C. A. M.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN



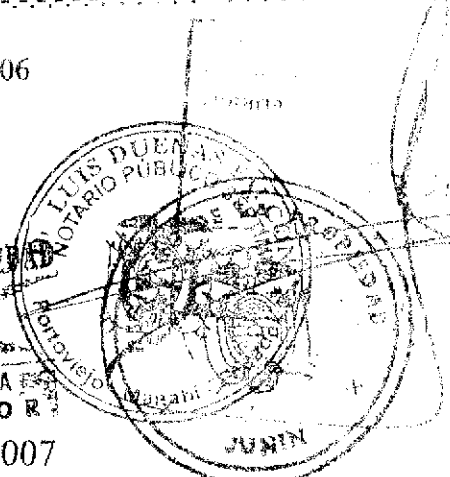
ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín.
 Recibo a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 24 de Enero de 1981 encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que la señora **ALIDA EULALIA GELZEC VELASQUEZ DE ALCIVAR**, dió en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** y su esposo señor **JOSE MIGUEL ADUM ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Loza, el día Lunes 06 de Diciembre de 1982.- Terreno motivo de esta compra venta tiene un cuadro de madera con cubierta de zinc y sus respectivo solar que mide **CATORCE VARAS DE FRENTE I TREINTA I UNA VARAS DE FONDO** bajo los siguientes linderos.- Por el frente, con calle Ramos Iduarte, por atrás, con el jardín de Infantes Villulfo Cedeño, por un costado, antes de Ulbio Alcivar y hoy de la misma compradora.- **SOLVENCIA.-** Solar terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES.- RAZON.-** Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.-

Junín, 11 de Agosto del 2006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN

ABOGADO SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR

Junín, 24 de Diciembre del 2007



Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Yo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.-

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C.A.M.

- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados en éste o éstos eximen de responsabilidad al certificante.
- iii. El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

Dirección: Avenida Elcy Alfaro entre 8 de Noviembre y 10 de Agosto

Página 29 de 31



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN



SOLVENCIA

2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 01 de febrero de 1.984 se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los herederos del señor **JORGE ALCIVAR PALACIOS**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Llor, el día Lunes 06 de Diciembre de 1.982.- Terreno comprado **EN DERECHOS I ACCIONES**, y tiene un chalet de madera con cubierta de zinc y que mide **CATORCE VARAS DE FRENTE POR TREINTA I UN VARAS DE FONDO**, bajo los siguientes linderos.- Por el frente, con calle Ramos Iduarte, por atrás, con el jardín de Infantes Viliulfo Cedeño, por un costado, con terrenos de la compradora, y, por el otro costado, con la misma compradora.- **SOLVENCIA.**- Solar terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** lo posee **LIBRE DE GRAVAMENES.**- **RAZON.**- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN

ABG. SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR



Junín, 24 de Diciembre del 2.007

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA - REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- **CERTIFICA:-** Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.007, no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA

A B C D E

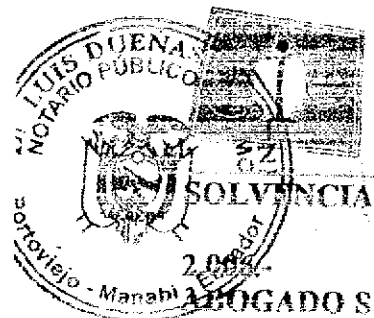
MAT. 3241 E A M

NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN JUNÍN

- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados erróneamente o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- iii. El interesado comunicará cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.

El presente certificado se emite a las 9 de la mañana del día 10 de Agosto

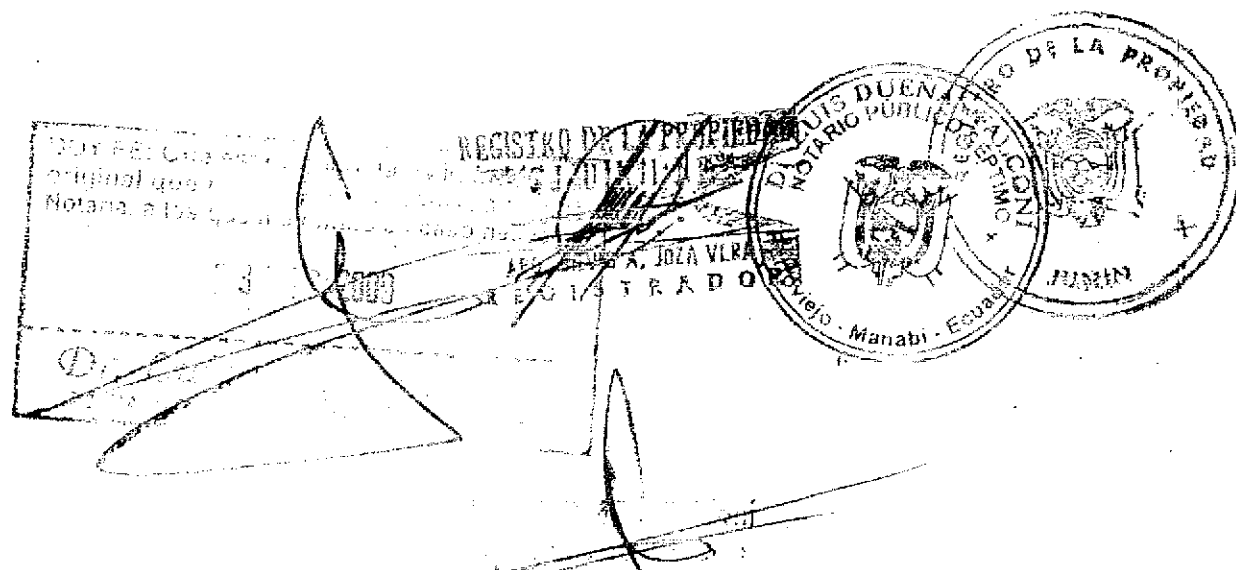
Página 29 de 29



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 19 de julio de 1.967 encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **CARLOS ALFREDO GARCIA JARAMILLO** y **CARMEN TECLA MENDOZA GILER**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el **EX - Notario Público del Cantón Junín**, señor Simón Villavicencio Lora, el día Lunes 10 de abril de 1.967.- terreno ubicado en esta población, además un chalet de madera con cubierta de zinc que mide **DIEZ VARAS DE FONFO**, el solar tiene una cabida de **SEIS VARAS I MEDIAS DE FRENTE** y linda con la calle pública llamada Ramos Iduarte, por atrás mide **OCHO VARAS I MEDIAS** y está linderado con el terreno de don Félix Jaramillo Cevallos, por un costado, mide **DIECINUEVE VARAS**, y linda con el predio de don Clodoveo Alcivar Cedeño, y, por el otro costado, también mide **DIECINUEVE VARAS** y está linderado con la propiedad de don Miguel Solórzano Salto y su mujer doña Margarita Jaramillo de Solórzano.- Declaran los otorgantes que esta propiedad fue adquirida por compra venta, una parte a la señora **DIGNA JARAMILLO DE GARCIA**, según escritura legalmente inscrita el 13 de Abril de 1.950.- I otra parte por compra efectuada al señor **CLODOVEO ALCIVAR CEDEÑO** y su mujer, según título legalmente inscrito el 28 de Noviembre de 1.963.- Solar- terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES.** **RAZON.**- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumi las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia - Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006



- i. Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- ii. Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- iii. El interesado comunicará cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- iv. La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN



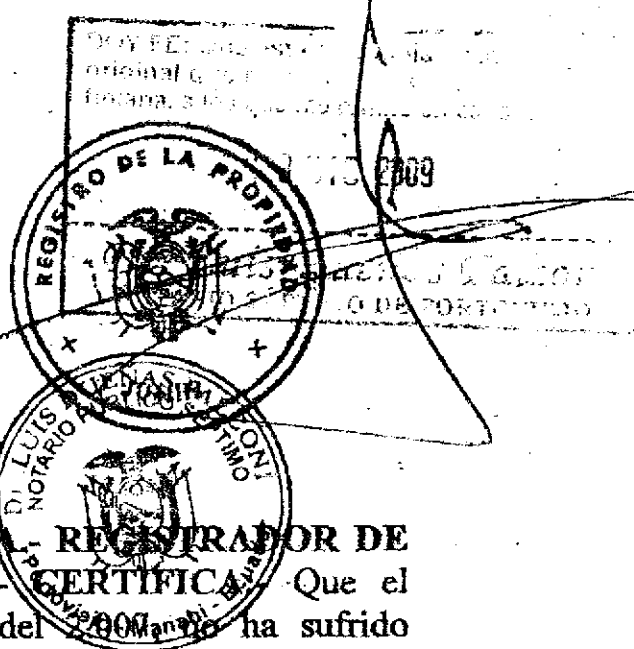
SOLVENCIA

2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 15 de Junio de 1.972, se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **JOSE ANTONIO MOREIRA MENDOZA I ROBERTINA ROMERO DE MOREIRA**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el EX - Notario Público del Cantón Junín, señor Simón Villavicencio Llor, el día Jueves 11 de Mayo de 1.972.- Terreno que mide **DIECIOCHO VARAS DE FRENTE POR DOCE VARAS DE FONDO**, bajo los siguientes linderos:- Por el frente, con un terreno de la misma compradora, por un lado, con Humberto Vera Cedeño, por otro costado, con los mismos vendedores; y por el otro costado, con propiedad de doña Francisca Llor Viuda de Manzana.- **SOLVENCIA.**- Solar-terreno que la señora **TERESA LOPEZ DE ADUM** se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES.**- **RAZON.**- Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que antes los Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN
ABG. SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR

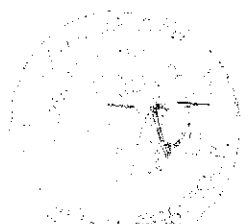


Junín, 24 de Diciembre del 2.006

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA. Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.006, ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3241 C. A. m.

- Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- El interesado comunicará cualquier falta o error en este documento al Registrador de la Propiedad.
- La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.



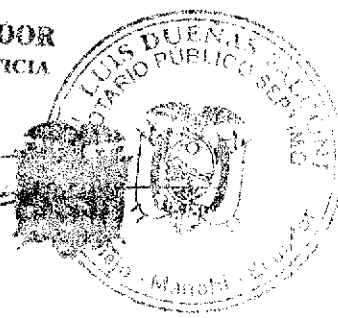
RECEPCION DEL SEÑOR KLEBER AMADOR CARRERA
VENDIDOR PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO
091384637-2, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
POSSESION EFECTIVA, NUMERO 012-2008, DE FECHA VIERNES
TRONCO DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, EN VEINTIDOS FOLIOS
FOLIOS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI DOCTOR LUIS
DUENAS, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO DE PORTOVIEJO
FOLIO 7 FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO LOS
MIÉRCOLES VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
NOVE, EL NOTARIO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
II. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABI
Notaría Septima



Luis Duenas
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



[Handwritten signature]

Guayaquil, 1 de Septiembre del 2011

Señores

BANCO COMERCIAL DE MANABI

Ciudad

Atta. Srta. Yajaira Bermúdez

De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo a Uds. debitar de mi Cta. No. 206201592 la cantidad de US \$ 43,850.00 (Cuarenta Tres Mil Ochocientos Cinquenta dólares) más sus respectivas comisiones, para ser transferidos al exterior a favor de:

NOMBRE:	JP MORGAN CHASE BANK NY
BANCO:	JP MORGAN CHASE BANK NY
ESTADO:	NEW YORK
CIUDAD:	NEW YORK
Nº. DE CUENTA:	3110963217
SWIFT:	CHASUS33
ABA+ —	021000021
CHIP:	0002

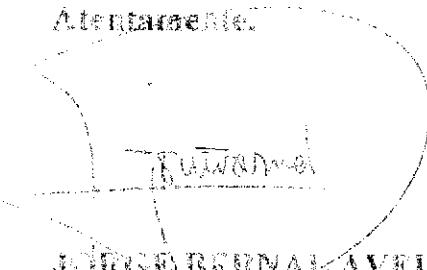
Beneficiario: ALBERTO LUIS NEGRON

Dirección del Beneficiario: 64-54 BOOTH ST. APT # 3C - REGO
PARK- NY 11374

Teléfono del beneficiario: 917-582 1244

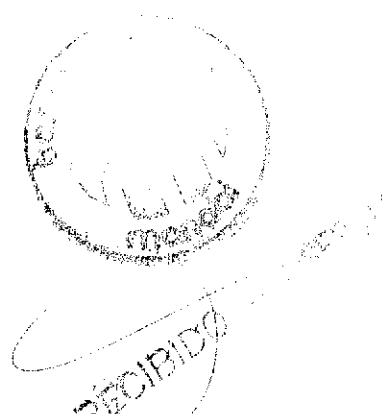
Motivo de la transferencia: COMPRA DE DERECHOS DE HERENCIA

Atentamente,


JOSE BERNAL AVEIGA

Dirección: Cda. Vía al Sol Mz. 579 V. 21

Tel: 3920556 - 099760035



07/07/2012
68-443006

100-100000

2025年
 2024年
 2023年

130371E201
CEDUNA

FEDERAL AGENCY SERVICE UNIT

01-2-1994
02-2-1994
1994
1994-1995

~~CONFIDENTIAL~~
CAMPER
TANGIN
TOMAS

EL PRESIDENTE DE LA JURTA

ECUATORIANA***** 88844416-2
CASADO" SINA A CEREZO BATES
SUPERIOR INC. CIVIL
RECTOR AGUSTIN ALVARADO GARCIA
MARIA ALZARRAGA ADRIAN LOPEZ
PUEBLO DE LA LUNA 30/12/2016
30/12/2016
REN 0414
Mnb

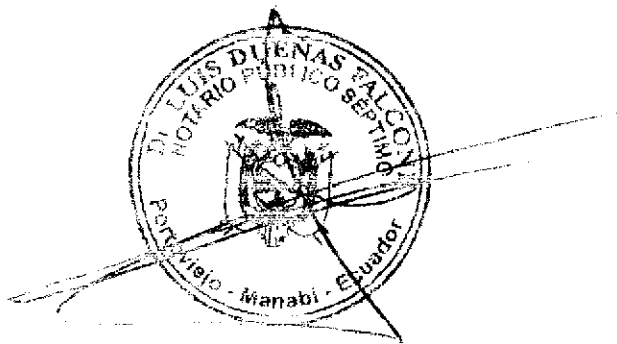
CIUDADANO (4).

Este documento acredita
que usted es legítimo
Referéndum y Elecciones 2000
7 de Mayo de 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Passport No.	ECU 1A3116443	Passport/Pasaporte	0910396068
Family Name	NEGRON ALON		
Given Name	ALBERTO LUIS		
Country of Issuance	ECUADOR	Country	ECUADOR
Date of Birth	9 FEB/FEB 1979	Sex	M
Place of Birth	CUYABATO		
Date of Expiry	11 JUN/JUN 2011	Date of Expiry	11 JUN/JUN 2017

A3216443<7EC079012099N17061140910396068<<<<02



TERCER
TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA

DE: ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS
CONYUGES SEÑORES JOSE MIGUEL ADUM ADUM Y MARIA TERESA LOPEZ
GUERRERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA ALEXANDRA, MIRECTHY
GABRIELA Y TERESA LEONOR ADUM LOPEZ (FALLECIDA) REPRESENTADA
POR SU HIJO EL SEÑOR ALBERTO LUIS NEGRON ADUM.

CUANTIA:

No. 012

INDIVISIBLE.

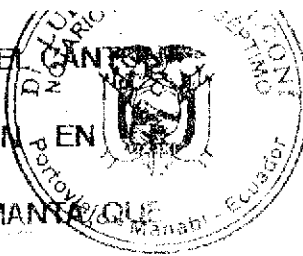
Publicado, 27 DE DICIEMBRE DE 2007

ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS
POR LOS CONYUGES SEÑORES JOSE MIGUEL ADUM ADUM Y MARIA
TERESA LOPEZ GUERRERO, A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA
ALEXANDRA, MIRECTHY GABRIELA Y TERESA LEONOR ADUM LOPEZ,
FALLECIDA REPRESENTADA POR SU HIJO EL SEÑOR ALBERTO LUIS
MEGOMIN ADUM.

EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE MANABI,
REPUBLICA DEL ECUADOR, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL OCHO; COMPARECEN LOS SEÑORES MARIA ALEXANDRA,
MIRECTHY GABRIELA Y TERESA LEONOR ADUM LOPEZ, (ALLIADOS) con
última representada por su hijo el señor ALBERTO LUIS MEGOMIN ADUM, de
estado civil CASADAS LAS PRIMERAS Y SOLTERO EL ULTIMO, QUENOS
LIBRES Y VOLUNTARIAMENTE, SIN PRESION DE NINGUNA CLASE,
EXPRESAN Y RATIFICAN EL DESEO DE QUE SE DECLAREN, A SU FAVOR
LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES
SEÑORES JOSE MIGUEL ADUM ADUM, FALLECIDO EN EL CANTON
PORTOVIEJO EL VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO Y MARIA
TERESA LOPEZ GUERRERO, FALLECIDA EN EL CANTON JUMIN EL QUINTE
DE AGOSTO DEL DOS MIL SEIS, SEGUN ADARCE DE LOS ACTOS
DE FALLECIMIENTO QUE SE AGREGAN, Y, ESPECIALMENTE SOBRE LOS
SIGUIENTES BIENES: a) UN SOLAR Y VILLA SIGNADO CON EL NUMERO
1, DE LA MANZANA 89, UBICADO EN LA CIUDAD DE LA URDESA, CON EL
FRONTERO A LA AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA NUMERO 1221, DE LA
PARROQUIA TARGUI, DEL CANTON GUAYAQUIL, CUYOS LINDEROS Y
LINDEROS SE ESPECIFICAN EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE



NOTARIA
SEPTIMA



b) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESPECIFICAN EN EL CERTIFICADO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE; c) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN ROQUE, DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ, DEL CANTON SUCRE; d) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN ROQUE, DE LA CIUDAD DE BAHIA DE CARAQUEZ, DEL CANTON SUCRE, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESPECIFICAN EN LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SUCRE, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE; e) UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA 12 DE MARZO DEL CANTON PORTOVIEJO; f) UN SOLAR UBICADO EN LA VIA QUE CONDUCE PORTOVIEJO - CRUCITA, DE LA PARROQUIA 12 DE MARZO DEL CANTON PORTOVIEJO, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESPECIFICAN EN LOS CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PORTOVIEJO, QUE SE ADJUNTAN A LA PRESENTE; g) UN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA 12 DE MARZO DEL CANTON PORTOVIEJO; h) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; i) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN, CONSISTENTE EN UN SOLAR Y CHALET; j) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; k) UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DENOMINADO "LA MOCORITA", DEL CANTON JUNIN; l) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; m) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; n) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; ñ) UN LOTE DE TERRENO UBICADO

MANABÍ, 12 DE MARZO DE 2014



NOTARIA
SEPTIMA



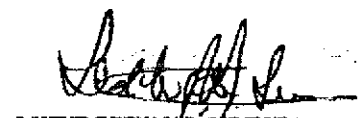
EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; p) UN LOTE DE TERRENO
UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; q) UN LOTE DE
TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; r) UN LOTE
DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; s) UN
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON JUNIN; t)
LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL CANTON
JUNIN; u) UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE URBANA DEL
CANTON JUNIN CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ESPECIFICAN EN LOS
CERTIFICADOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN JUNIN, QUE
SE ADJUNTAN A LA PRESENTE; Y LOS SIGUIENTES VEHICULO: a) UNA
CAMIONETA, MARCA CHEVROLET, MODELO CHEVROLET 434, 1600 CC,
COLOR: NEGRO, AÑO: 1995, DE PLACAS: MCMNAT Y, b) UNA MOTOCICLETA,
PATHFINDER MT, COLOR: VERDE, AÑO: 1994, DE PLACAS: MCMNAT.
HABIENDOSE CUBIERDO CON EL MANDATO LEGAL, DE CONFIRMACION CON
LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SIETE, NUMERAL DOCE QUE SE AGREGA
AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, REFORMADA MEDIANTE
LEY PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO
SESENTA Y CUATRO, DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, EL SUSCRITO, EN SU CALIDAD DE NOTARIO SEPTIMO DE
ESTE CANTÓN, Y AMPARÁNDOSE EN LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL
SOLICITANTE, QUE SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO
HABILITANTE, CON SU RESPECTIVA PETICIÓN, CONCEDE LA POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CONYUGES SEÑORES JOSE
MIGUEL ADUM ADUM Y MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO, A FAVOR DE
LOS SEÑORES MARIA ALEXANDRA, MIRECTHY GABRIELA Y TERESA
LEONOR ADUM LOPEZ, (FALLECIDA) REPRESENTADA POR SU HIJO EL

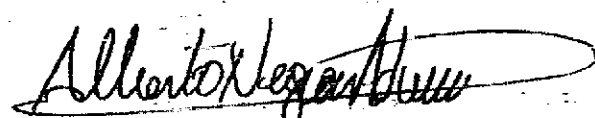


NOTARIA
SEPTIMA

SEÑOR ALBERTO LUIS NEGRON ADUM, PRO INDIVISO Y SIN PERJUICIO DE
TERCEROS, DEBIENDO TOMARSE NOTA DEL CONTENIDO DE ESTA ACTA, Y
DE LOS INSTRUMENTOS QUE SE LE AGREGAN, EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE LO CUAL SUSCRIBEN LA
PRESENTE LOS PETICIONARIOS, CONJUNTAMENTE CONMIGO, EL NOTARIO,
EN EL MISMO LUGAR Y FECHA ARRIBA INDICADOS DE TODO LO CUAL DOY

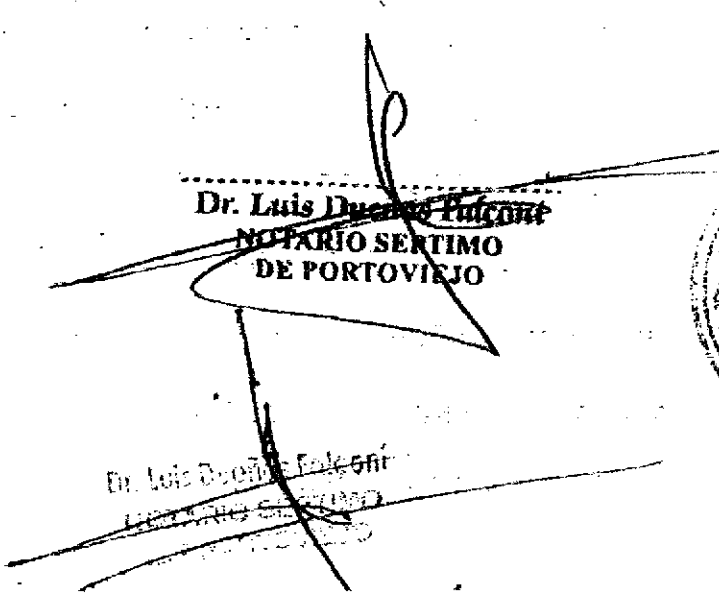

MARIA ALEXANDRA ADUM LOPEZ
C.C. No 090428917-0


MIRECTHY GABRIELA ADUM LOPEZ
C.C. No 130200404-7


ALBERTO LUIS NEGRON ADUM

En Representación De Su Madre La Señora Teresa Leonor Adum Lopez
C.C. No 091039606-8




Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO



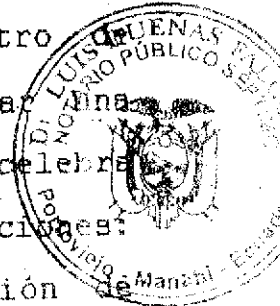
1 TURA DE...
2 DECLARACION... JURAMENTO PARA POSESION EFECTIVA DE
3 BIENES, QUE HACEN LOS SEÑORES MARIA ALEXANDRA, WILSON Y
4 GABRIELA Y TERESA LEONOR ADUM LOPEZ, (FALLECIDA)
5 REPRESENTADA POR SU HIJO EL SEÑOR ALBERTO LUIS ADUM
6 ADUM.
7 CUANTIA: INDETERMINADA.

8 ENTESTE: 1311.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la
9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes
10 ocho de febrero del año dos mil ocho, ante mí, Don
11 Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo del cantón
12 Portoviejo, comparecen y declaran los señores MARIA
13 ALEXANDRA ADUM LOPEZ, de estado civil casada; MERRIN
14 GABRIELA ADUM LOPEZ, de estado civil casada; y, ALBERTO
15 LUIS SEGORRA ADUM, en representación de su madre la
16 señora TERESA LEONOR ADUM LOPEZ (Fallecida) de estado civil
17 soltera; domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, las
18 primeras, y en la ciudad de New York de los Estados Unidos
19 de Norteamérica, al segundo, ciudadanos ecuatorianos,
20 mayores de edad, portadores de sus cédulas de ciudadanía,
21 las cuales fueron presentadas y devueltas.- (dótar
22 sellos y capases para contratar y obligarse, o quienes
23 se conocen mediante sus cédulas de ciudadanía doy fe.- hago
24 constar por mí el Notario, de la naturaleza, edad y
25 nacionalidad de esta escritura de Declaración Juramentada
26 que procedo a otorgar libre, y voluntariamente, sin
27 ninguna fuerza ni coacción alguna, me presentan para que sea
28 elevada a escritura pública la minuta que copiado



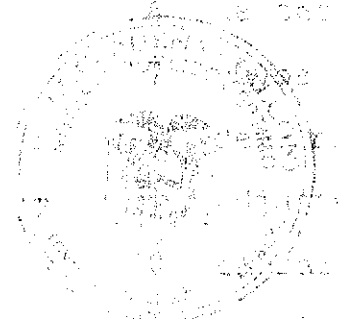
TARIA
PTIMA

1 textualmente dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una
3 que contenga la declaración bajo juramento que se celebra
4 al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
5 PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración
6 este instrumento público los señores MARIA ALEXANDRA ADUM
7 LOPEZ, MIRECTHY GABRIELA ADUM LOPEZ, y, ALBERTO LUIS
8 NEGRON ADUM, en representación de su madre la señora
9 TERESA LEONOR ADUM LOPEZ (Fallecida).- Los comparecientes
10 declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
11 domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, las primeras, y
12 en la ciudad de New York de los Estados Unidos
13 de Norteamérica, el segundo.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Los
14 señores MARIA ALEXANDRA ADUM LOPEZ, MIRECTHY GABRIELA ADUM
15 LOPEZ, y, ALBERTO LUIS NEGRON ADUM, en representación de
16 su madre la señora TERESA LEONOR ADUM LOPEZ, declaran que,
17 el señor JOSE MIGUEL ADUM ADUM, falleció en la ciudad de
18 Portoviejo el veintidós de junio del dos mil cuatro,
19 conforme aparece de la partida de defunción que se agrega a
20 la presente escritura; b) Que la señora MARIA TERESA LOPEZ
21 GUERRERO, fallecida en el cantón Junín el quince de agosto
22 del dos mil seis; d) Que los señores JOSE MIGUEL ADUM
23 ADUM Y MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO, procrearon los
24 siguientes hijos: MARIA ALEXANDRA ADUM LOPEZ, MIRECTHY
25 GABRIELA ADUM LOPEZ Y TERESA LEONOR ADUM LOPEZ; c) Que
26 los señores JOSE MIGUEL ADUM ADUM Y MARIA TERESA LOPEZ
27 GUERRERO, son propietarios de a) un solar y villa signado
28 con el numero 3, de la manzana 89, ubicado en la

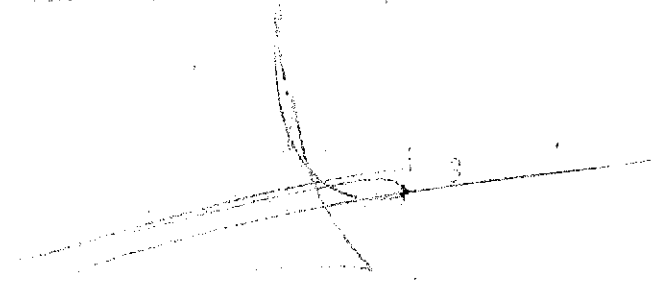


~~ALBERTO LUIS NEGRON~~
2

1998
TAR



1. ciudadela Urdesa, con el frente a la Avenida Víctor Emilio
2. Barredo número 1328, de la parroquia Tarqui, del cantón
3. Guayaquil, cuyos linderos y medidas se especifican en el
4. certificado del Registro de la Propiedad del Cantón
5. Guayaquil, que se adjunta a la presente; b) un lote
6. de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Montalvo,
7. cuyos linderos y medidas se especifican en el certificado
8. del Registro de la Propiedad del cantón Montalvo, que se
9. adjunta a la presente; c) un lote de terreno ubicado en
10. la parroquia San Roque, de la ciudad de Bahía de Caráquez, del
11. cantón Guayaquil, cuyos linderos y medidas se especifican
12. en los certificados del registro de la propiedad del cantón
13. Guayaquil, que se adjuntan a la presente; e) un solar ubicado
14. en la parroquia 12 de Marzo del cantón Portoviejo; f) un
15. solar ubicado en la vía que conduce Portoviejo a Santa Rosa,
16. en la parroquia 12 de Marzo del cantón Portoviejo; g)
17. un terreno ubicado en la parroquia 12 de Marzo del cantón
18. Portoviejo, cuyos linderos y medidas se especifican en los
19. certificados del Registro de la Propiedad del Cantón
20. Portoviejo, que se adjuntan a la presente; h) un lote
21. de terreno ubicado en la parte urbana del cantón Guayaquil;
22. un lote de terreno ubicado en la parte urbana del cantón
23. Guayaquil, consistente en un solar y chalet; i) un lote de
24. terreno ubicado en la parte urbana del cantón Guayaquil; j)
25. un lote de terreno ubicado en la parte urbana del cantón
26. Guayaquil; k) un terreno ubicado en el cantón
27. Portoviejo; l) un terreno ubicado en el cantón Portoviejo;
28. un terreno ubicado en el cantón Portoviejo; m) un lote de



OTARIA
EPTIMA

1 terreno ubicado en la parte urbana del cantón Junín; m)
2 un lote de terreno ubicado en la parte urbana del cantón Junín;
3 Junín; n) un lote de terreno ubicado en la parte urbana
4 urbana del cantón Junín; ñ) un lote de terreno ubicado en
5 la parte urbana del cantón Junín; o) un lote de terreno
6 ubicado en la parte urbana del cantón Junín; p) un lote
7 de terreno ubicado en la parte urbana del cantón Junín; q)
8 un lote de terreno ubicado en la parte urbana del cantón
9 Junín; r) un lote de terreno ubicado en la parte urbana
10 del cantón Junín; s) un lote de terreno ubicado en la parte
11 urbana del cantón Junín; t) un lote de terreno ubicado
12 en la parte urbana del cantón Junín; u) un lote de terreno
13 ubicado en la parte urbana del cantón Junín cuyos
14 linderos y medidas se especifican en los certificados del
15 Registro de la Propiedad del cantón Junín, que se adjuncan
16 a la presente; y los siguientes vehículo: a) una
17 camioneta, marca: Chevrolet, modelo: Cheyenne 4x4 T/A A/A,
18 color: Rojo, año: 1995, de placas: MCM0445; y, b) un Jeep,
19 modelo: Pathfinder M/T, color: verde, año: 1994, de
20 placas: MCJ0043.- habiendose cumplido con el mandato
21 legal; e) Que en consecuencia, y habiendo fallecido los
22 señores JOSE MIGUEL ADUM ADUM y MARIA TERESA LOPEZ
23 GUERRERO, ab- intestato, son sus deseos, de conformidad
24 con lo dispuesto en el artículo siete de la ley
25 reformativa de la ley notarial, numeral doce, agregado al
26 artículo dieciocho, publicada en el suplemento del
27 registro oficial número sesenta y cuatro, del ocho de
28 noviembre de mil novecientos noventa y seis, que se
29 declaren a favor de los señores MARIA ALEXANDRA ADUM

4
DE PORTO RICO



MARIA
TERESA



1 LOPEZ, MIRECTHY GARRIELA ADUM LOPEZ, y, ALBERTO LUIS
2 NEGRON ADUM, en representación de su madre la señora
3 TERESA LEONOR ADUM LOPEZ (Fallecida), la posesión
efectiva de los bienes dejados por los causantes,
indiviso y sin perjuicio de terceros; y, en especial,
sobre los bienes referidos anteriormente.- TERCERA:
DECLARACION BAJO JURAMENTO.- Con los antecedentes
expuestos, los comparecientes, declaran, bajo juramento,
9 que son los hijos y nietos, respectivamente, de los
10 causantes señores JOSE MIGUEL ADUM ADUM y MARIA TERESA
11 LOPEZ GUERRERO, quienes fallecieron en la ciudad de
12 Portoviejo el veintidós de junio del dos mil cuatro y el
13 cantón Junín el quince de agosto del dos mil seis; y, por
14 tanto, con derecho a la sucesión de los bienes de los
15 mismos.- CUARTA.- Agregue usted, señor notario, las demás
16 cláusulas de estilo necesarias para la validez de este
17 instrumento y sirvase conferirme una copia del mismo, que
18 se servirá como documento habilitante suficiente para el
19 levantamiento del acta por la cual se declarará la
20 posesión efectiva de los bienes dejados por la señores
21 JOSE MIGUEL ADUM ADUM y MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO, pro
22 indivisos y sin perjuicio de terceros, al amparo de lo
23 dispuesto en el artículo siete de la ley reformativa de
24 la ley notarial, número doce agregado al artículo
25 dieciocho.- (firmado) Abogado Luis Buenas Cevallos,
26 matrícula número dos mil seiscientos veintidós del
27 Colegio de Abogados de Manabí.- Presente los
28 comparecientes, manifiestan su aceptación a lo
29 expuesto, quedando elevada a escritura pública para

5

OTARIA
EPTIMA

1 que surta los efectos legales declarado en ella.- Y,
2 Leída que les fue toda esta escritura por mi, El
3 Notario, de principio a fin y en alta voz a los
4 comparecientes, estos se afirman y se ratifican en
5 todo lo expuesto y para constancia firman en unidad
6 de acto, conmigo, el Notario Público que da fe.-

7

8

9

10 MARIA ALEXANDRA ADUM LOPEZ

11 C.C. No 090428917-0

12

13

14

15 MIRECTHY GABRIELA ADUM LOPEZ

16 C.C. No 130200404-7

17

18

19

20 ALBERTO LUIS NEGROM ADUM

21 En Repre. De Su Madre La Sra. Teresa Leonor Adum López

22 C.C. No 091039606-8

23

24

25

26

27

28



Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIJO

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SÉPTIMO
DE PORTOVIJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CIRCULAR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 1, FOLIO 190, ACTA 190, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 10 del Mes de Enero del Año 1986, en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: ADUM LOPEZ TERESA LEONOR, C.I. 090434342-3, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 9 del Mes de Diciembre del Año 1951, en: Junín, Manabí, Ecuador. Demarcado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: ALBERTO NEGRON. Hijo(a) de: JOSE ADUM de nacionalidad Ecuatoriana y de: MARIA LOPEZ de nacionalidad Ecuatoriana.

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 1, FOLIO 190, ACTA 190, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 10 del Mes de Enero del Año 1986, en Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: ADUM LOPEZ TERESA LEONOR, C.I. 090434342-3, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 9 del Mes de Diciembre del Año 1951, en: Junín, Manabí, Ecuador. Demarcado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: ALBERTO NEGRON. Hijo(a) de: JOSE ADUM de nacionalidad Ecuatoriana y de: MARIA LOPEZ de nacionalidad Ecuatoriana.

NOTA: Este documento es válido para fines de inscripción de defunción.



[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Este documento es válido para fines de inscripción de defunción.

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 59 Acta 59

En Manabí, hoy día Quince de Junio del dos mil seis. El que suscribe, Jefe de Registro Civil de Manabí, Ecuador, tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Maria Elena Lopez Galarza

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 87

Nombres y Apellidos del padre: Jose M. Lopez

Nombres y Apellidos de la madre: Beata Escobar

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: Quince del dos mil seis El Cónyuge breviviente se llama:

Causa de la muerte: Accidente de tránsito

Solicitó esta inscripción: Maria Gabriela Lopez Holan (viuda) con Cédula de Identidad N° 130699499-0 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

Seis no se le dio el acta de defunción por no haberse presentado el cuerpo para ser examinado por el médico legal.

FIRMAS:

Carlos A. Galarza Jaramilla
JEFE DE REG. CIVIL Y CEDL.
CANTÓN JUMIN

Gabriela Lopez A.

Y FÉLIX GONZÁLEZ
Notaria, a los

23 JUN 2009

Dr. Luis Duenas Falconi
NOTARIO PÚBLICO



INSCRIPCION DE DEFUNCION



Tomo 03 Pág. 04 Acta 421

En Portoviejo

Manabi

provincia de

de Julio

del dos mil

cuatro

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiendo la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Miguel Adam Adam

Sexo: masculino Estado Civil: Casado Edad: 76 años

Nombres y Apellidos del padre: Miguel Adam (f.)

Nombres y Apellidos de la madre: Fernon Adam (f.)

Lugar del fallecimiento: Portoviejo Fecha: 22

del dos mil

cuatro

El Cónyuge so-

breviviente se llama: Cecilia Lopez

Causa de la muerte: Embolia cerebral - Paro cardiaco respiratorio

Solicitó esta inscripción: Hector José Ricardo Adam con Cédula

de Identidad N° 30628128-0 domicilio en Portoviejo

OBSERVACIONES:

El formulario fue extendido por el Sr. Franklin Vegas
padre del fallecido 130037020 y del Sr. Santo
por la muerte en el Acta # 55624.

FIRMAS

Notario Publico



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD: 0.50

Nº 6048068

COPIA INTEGRAL

NACI: MATRI: DEFU: Y

Acto 2004 Tomo 03 Folio 04 Acta 421

República del Ecuador
Departamento de Pichincha
Registro Civil
Oficina de Registro Civil
Pichincha - Ecuador
Folio 13/04



DOY FE que el presente es una copia fiel del original
original de la escritura pública de la
notaria, en la fecha y lugar antes mencionados.

23 de 2009



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 59 Año 2009

El día 10 de enero del año 2009, hoy día Viernes de enero del año 2009. El que suscribe, José de Jesús Notario Manabí

Al presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Maria Teresa Lopez

Sexo Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 87

Nombres y Apellidos del padre: José M. Lopez

Nombres y Apellidos de la madre: Benita

Lugar del fallecimiento: Quito Fecha: Quito

del dos mil 09 del dos mil 09 El Quito

Inscripción se hizo: Francisco Carlos Vazquez

Nombre de la muerte: Maria Teresa Lopez

de la inscripción: Maria Teresa Lopez

de la inscripción: 40599699-0 domiciliada en Quito

OBSERVACIONES:

La inscripción de defunción fue hecha en el libro N° 13007000524, folio
defunción fue hecha en el libro N° 13007000524, folio
defunción fue hecha en el libro N° 13007000524, folio

Notario
Notario
Notario

Gabriel



2009



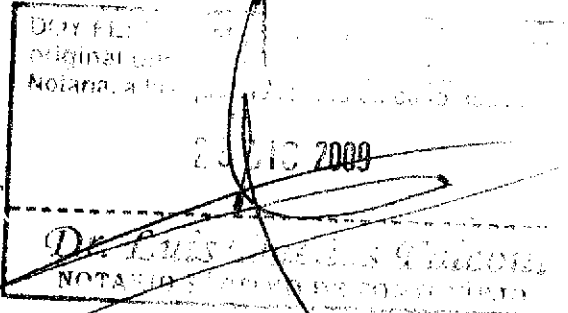
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Diciembre de 2007, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 1, FOLIO 190, ACTA 190, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 10 del Mes de Enero del Año 1986, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: ADUM LOPEZ TERESA LEONOR, C.I. 090434342-3, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 9 del Mes de Diciembre del Año 1951, en: Junin, Manabi, Ecuador. Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: ALBERTO NEGRON. Hijo(a) de: JOSE ADUM de nacionalidad Ecuatoriana y de: MARIA LOPEZ de nacionalidad Ecuatoriana.



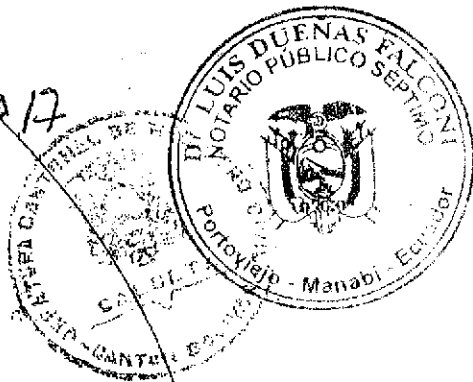
[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

491/1950 TOME 181015 PAG. 6 ACTA 17
EOTVE.
CONFINTE DE AN. 122
DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
C.E. 122
Leopoldo Carr. Lechuga
Jefe Cantona Reg. Civil
Jefe Cantonal
CALCETA

14 OCT 2009



DOY FE: Que esta es
original que
notaria, a los
23 de octubre de 2009
D. LUIS DUENAS FALCONI
NOTA

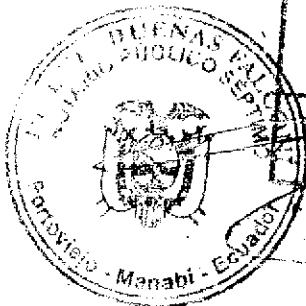


DOY FE: Que esta es
original que
notaria, a los
23 de octubre de 2009
D. LUIS DUENAS FALCONI
NOTA

ESTADO UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO		JEPATURA		ORIGINAL	
PLACA ANTERIOR ACTURA	PLACA ACTUAL WJH0445	2005	683789	PORTOVIEJO	CODIGO 0683789	FORMULARIO 683789	
MARCA CHEVROLET		CLASE CAMIONETA	TIPO PICK-UP	C.O. PASAPORTE/RUC 300370200		RESIDENCIA JUNIN	
NOTAS L2725	MODELO CEVINT 1.4 1/6 AA	PAIS ORIGIN VENEZ	DIRECCION CALE VILENIE MENDOZA	TELEFONO 899128			
ROTOR SV317223	COLOR 1 ROJO	COLOR 2 ROJO	COOPERATIVA	DISCO 000	DISTRIBUIDOR 831276		
CHASIS 1K4KSV17223	CARTEL COMERCIAL MT 5	TOMELAJE 1.00	AVANZO \$ 2700.00	VALOR MATRICULA 189 07.42		Firma: <i>[Firma]</i> DIEGO CRUZ	
OBSERVACIONES	CADUCA 1/12/2005	PRECIO 29300					



ESTADO UNICA DE MATRICULA		FORMULARIO		JEPATURA		ORIGINAL	
PLACA ANTERIOR ACTURA	PLACA ACTUAL 570043	2005	654244	PORTOVIEJO	CODIGO 0654244	FORMULARIO 654244	
MARCA ISSAN		CLASE JEEP	TIPO JEEP	C.O. PASAPORTE/RUC 1300370200		RESIDENCIA JUNIN	
NOTAS P244	MODELO PATHFINDER MT	PAIS ORIGIN VENEZ	DIRECCION CALE VILENIE MENDOZA	TELEFONO 899128			
ROTOR 30684738	COLOR 1 VERDE	COLOR 2 VERDE	COOPERATIVA	DISCO 000	DISTRIBUIDOR 831276		
CHASIS SHD17Y3FW140239	CARTEL COMERCIAL MT 0	TOMELAJE 0.751	AVANZO \$ 3750.00	VALOR MATRICULA 169 31.15		Firma: <i>[Firma]</i> DIEGO CRUZ	
OBSERVACIONES	CADUCA 3/12/2005	PRECIO 29300					



23/10/2009

1 / 2 Compraventa

Inscrito el Lunes, 18 de Septiembre de 1967

Tomo: 26 / 1,967

Folio Inicial: 19,999 - Folio Final: 20,010

Número de Inscripción: 2,893

Número de Repertorio: 13,159

Oficina donde se guarda el original Notaría

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-Sep-67

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

Notario Dr. Eduardo Emiliano Calle

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-08301961	Frias Valencia Natividad	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000177083	Roman Zambrano Jorge Eduardo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000177084	Roman Zambrano Laura Judith	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000177086	Roman Zambrano Rosa Angélica	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-0000000177085	Roman Zambrano Rosa Letty	(Ninguno)	Guayaquil



2 / 2 Compraventa

Inscrito el Viernes, 10 de Julio de 1981

Tomo: 95 / 1,981

Folio Inicial: 73,849 - Folio Final: 73,860

Número de Inscripción: 3,560

Número de Repertorio: 6,731

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 11-Jun-81

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

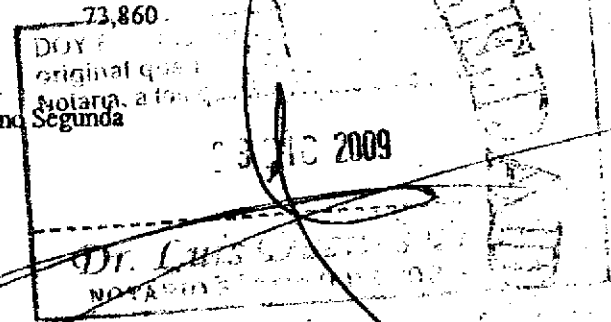
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	13-00370200	Adum Adam Jose Miguel	Casado	Guayaquil
Comprador	13-00700554	Lopez Guerrero Maria Teresa de Adum	Casada	Guayaquil
Vendedor	09-08301961	Frias Valencia Natividad	Vida	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	2893	18-Sep-1967	19999	20010



REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el Miércoles, 16 de Septiembre de 1981

Tomo: 48 / 1,981

Folio Inicial: 35,221 - Folio Final: 35,240

Número de Inscripción: 3,769

Número de Repertorio: 8,692

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Tercera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 06-Ago-81

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

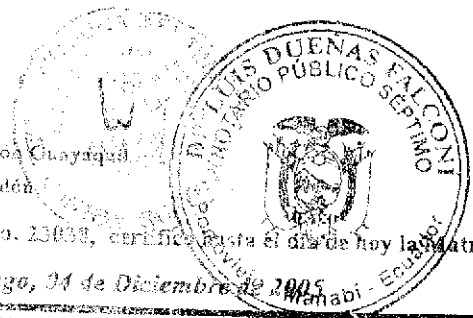
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-9059302001	Banco Continental S.A.		Guayaquil
Deudor	13-00370200	Adum Adam Jose Miguel	Casado	Guayaquil
Deudor	13-00700554	Lopez Guerrero Maria Teresa de Adum	Casada	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:



RE



MATRÍCULA INMOBILIARIA
251911
Cód. Catastral/Rel./Rent. Predial
35-0089-003-0-0-0

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil
Partida 809 y Víctor Manuel Rendón.
Conforme a la solicitud Número. 23033, certifico hasta el día de hoy la Matrícula Inmobiliaria Número 251911.
Fecha de Apertura: Domingo, 04 de Diciembre de 2005

La MATRÍCULA INMOBILIARIA contiene:
La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión
Comercial que existe entre la Muy Rustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
La historia jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

CONDICIONES MEDIDAS CATASTRALES:

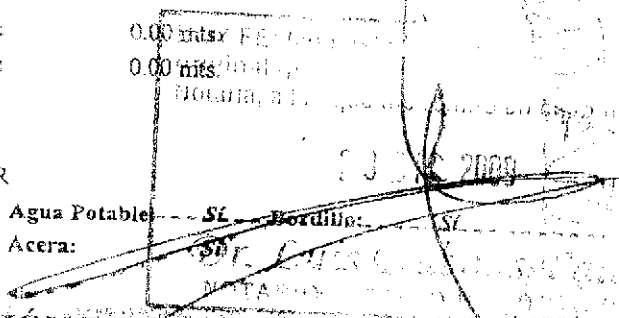
Parcela 1: APE. DEL ESTRADA, con 11.00 mts.
Parcela 2: SOLAR 16, con 10.30 mts.
Parcela 3: SOLAR 2, con 25.10 mts.
Parcela 4: SOLAR 4, con 25.10 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Área Realizada:	266.56 mts2.	Área Levantamiento:	266.56 mts2.
Perímetro Realizado:	25.10 mts.	Perímetro Levantamiento:	25.10 mts.
Perímetro Teórico:	11.00 mts.		
Fronte 1:	11.00 mts.	Fronte 3:	0.00 mts.
Fronte 2:	10.30 mts.	Fronte 4:	0.00 mts.

FORMA COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUÍDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: SI Pavimentación: SI Agua Potable: SI
Saneamiento: SI Red telefónica: SI Acera: SI
Orientación Meridional: Meridional



INFORMACIÓN REGISTRAL

DETALLES DE LAS ACTOS:

Solar y villa en la manzana 89, ubicado en la Ciudadela Urdesa, con frente a la Avenida Víctor Emilio
Española No. 1227 Parroquia Fargu. ☐
MOCTES Avenida Víctor Emilio Estrada, con 11.00 metros. ☐
SOLAR Solar 16, con 10.00 metros. ☐
MOCTES Solar 1, con 25.00 metros. ☐
MOCTES Solar 4, con 25.00 metros. ☐
Área Realizada: 266.56 metros cuadrados. ☐



RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Cant.	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicio
Propiedades	Compraventa	2,893 18/09/1987	19,229
Compraventa	Compraventa	3,560 10/07/1981	23,340
Compraventa y compraventa	Hipoteca Abierta	3,769 16/09/1981	25,141
Compraventa y compraventa y legaliza	Prohibición Judicial	2,079 13/10/1997	11,241

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES



Libro:
Propiedades

No. Inscripción: 3560
Fec. Inscripción: 10-Jul-1981

Folio Inicial: 73849
Folio final: 73860

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / 1 Prohibición Judicial

Inscrito el Lunes, 13 de Octubre de 1997

Tomo: 24 / 1,997

Folio Inicial: 11,757 - Folio Final: 11,764

Número de Inscripción: 2,079

Número de Repertorio: 25,601

Oficina donde se guarda el original Juzgado Tercero de lo Penal

Nombre del Cantón: Loja

Escritura/Providencia/Resolución:

Proceso Penal 163-97

Oficio/Telex/Fax: 17-Sep-97

Oficio # 0959- JTPL

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Sindicado	90-000000007805	Cardenas Gullen Mariana del Cisne	(Ninguno)	Guayaquil
Sindicado	90-000000007806	Cardenas Gullin Mariana del Cisne	(Ninguno)	Guayaquil
Sindicado	90-000000007808	Gullen Vicente Efrain	(Ninguno)	Guayaquil
Sindicado	90-000000007809	Gullin Vicente Efrain	(Ninguno)	Guayaquil
Sindicado	90-000000007807	Lopez Teresa	(Ninguno)	Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1
		Prohibiciones Judiciales y Legales	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, Miércoles 26 de Diciembre de 2007

Impreso a las 15:24:18



EVERA

Matrícula: 51241

Juan Salinas Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.



JUL - 01 20:14

CEBOSA S.L.C. - CODIGO CATASTRAL
35-0089-003-0000-0-3

020180 TRANSACC
PRT

ENCUESTO PREDIAL URBANA Y RURALES ADICIONALES AÑO 2011
LEUO DE CREDITO NACIONAL Y MONETARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA
SECRETARÍA DE LA PROPIEDAD

CONSEJO PRIVADO,
GRUPO DE ACCIONES
NO POLITICO
SA DEBENDE PLUVIAL
NUTRIR. ESP. MEDICINAS

23.28
1.43
0.02
1.44
25.45

P+Adic: 103-03 Dicties: 0,00-200
 Mactiva C.O.C Total: \$ -207.69 Lit.
 03-12-2010

1593011

DIRECTOR GENERAL

TECHNICAL MUNICIPAL

REILLY & MARRA DEL CAJERO

RESORBITA 2011
FABRIL 2011
CONTRIBUENTE
15123
C.B. A.D.
15503841

[illegible]

VALOR MEDIO

EFFECTIVE \$ 0.00

1000

INVOICE	107.69
TRANSFEE	
\$.	

RECIBIDO
10/17/59

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO
BIENIO 2010 - 2011

DATOS DEL PROPIETARIO
IDENTIFICACIÓN:

ARQU. MARIA TERESA LOPEZ DE

No. 368041

Fecha 12-06-2011

CEDULA DE CIUDADANIA 0-0-0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL

35-0089-003-0-0-0

CIUDADELA/COOPRATIVA/BARRIO
CDLA. URDESA CENTRAL

PARRQUIA
TARQUI

SECCION

AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA

No. 1227

MANZANA

109

SOLAR

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

CIUDADANIA

NO FAMILIA

REPERTORIO

6731

FECHA INSCRIPCION

10-JUL-1981

NO REG PROPIEDAD

3509

VALOR M2

252.50

CONDICIONES Y MEDIDAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

CONDICIONES

AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA

CON

11.00

SUR

SOLAR 16

CON

10.00

VALOR M2

252.50

CONDICIONES

AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA

CON

25.00

OESTE

SOLAR 4

CON

25.00

VALOR M2

252.50

CONDICIONES Y MEDIDAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

CONDICIONES

AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA

CON

11.00

SUR

SOLAR 16

CON

10.00

VALOR M2

252.50

CONDICIONES

AVENIDA VICTOR EMILIO ESTRADA

CON

25.00

OESTE

SOLAR 4

CON

25.00

VALOR M2

252.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

VALOR MATEZ DE PROP. HORIZONTAL

0

VALOR M2 DE SOLAR

\$120.00

***** 3,366.50

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

NO AREA CONSTR

0 12.93

TIPO DE CONSTRUCCION

EDIF. RESIDENCIAL B

VALOR M2 CONSTR

\$2.00

***** 12.93

***** 3,366.50

VALOR DE LA PROPIEDAD

***** 3,366.50

REGISTRO DE CONSTRUCCION

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

VIGENCIA

CONTRIBUCION PREDIAL

OBSERVACIONES

CLASIFIC. A

TARIFA IMPOSITIVA

0.0007779709

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL

46.00

IMPUESTO DE BOMBIEROS

2.80

IMPUESTO FUEGO

0.04

IMPUESTO DRENAJE PLUVIAL

2.84

IMPUESTO ESP. MEJORAS

50.10

ESTAD.

101.94

AVALUO VIGENTE 2005

***** 2,366.50

ARQ. JUAN JOSE PALACIOS SANJUAN
SUB-DIRECTOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, TASAS Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MERCEDAS
DIRECCIÓN DEL CONTRIBUYENTE

AÑO FISCAL

2011

0323957

2013

AVANZO
COMERCIAL

CONCEPTO

VALOR

CONTRIBUYENTE

1.00	0.10
2.00	0.10
3.00	0.10
4.00	0.10
5.00	0.10
6.00	0.10
7.00	0.10
8.00	0.10
9.00	0.10
10.00	0.10
11.00	0.10
12.00	0.10
13.00	0.10
14.00	0.10
15.00	0.10
16.00	0.10
17.00	0.10
18.00	0.10
19.00	0.10
20.00	0.10
21.00	0.10
22.00	0.10
23.00	0.10
24.00	0.10
25.00	0.10
26.00	0.10
27.00	0.10
28.00	0.10
29.00	0.10
30.00	0.10
31.00	0.10
32.00	0.10
33.00	0.10
34.00	0.10
35.00	0.10
36.00	0.10
37.00	0.10
38.00	0.10
39.00	0.10
40.00	0.10
41.00	0.10
42.00	0.10
43.00	0.10
44.00	0.10
45.00	0.10
46.00	0.10
47.00	0.10
48.00	0.10
49.00	0.10
50.00	0.10
51.00	0.10
52.00	0.10
53.00	0.10
54.00	0.10
55.00	0.10
56.00	0.10
57.00	0.10
58.00	0.10
59.00	0.10
60.00	0.10
61.00	0.10
62.00	0.10
63.00	0.10
64.00	0.10
65.00	0.10
66.00	0.10
67.00	0.10
68.00	0.10
69.00	0.10
70.00	0.10
71.00	0.10
72.00	0.10
73.00	0.10
74.00	0.10
75.00	0.10
76.00	0.10
77.00	0.10
78.00	0.10
79.00	0.10
80.00	0.10
81.00	0.10
82.00	0.10
83.00	0.10
84.00	0.10
85.00	0.10
86.00	0.10
87.00	0.10
88.00	0.10
89.00	0.10
90.00	0.10
91.00	0.10
92.00	0.10
93.00	0.10
94.00	0.10
95.00	0.10
96.00	0.10
97.00	0.10
98.00	0.10
99.00	0.10
100.00	0.10

01/03/2011 08:09:02 PM

PASAN

50.00

DIRECCIÓN FINANCIERA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HERRERO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00



[Handwritten signature]

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN HERRERO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00



[Handwritten signature]

RECEPCIONADO: 27/03/2011 10:00:00

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON JIJIN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

CONFEJADO POR: MARIA TERESA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON JIJIN

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

CONFEJADO POR: MARIA TERESA

DEPARTAMENTO FINANCIERO

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

IMPORTE: CIENTO OCHO MIL

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES

QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

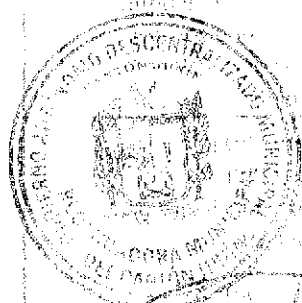
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

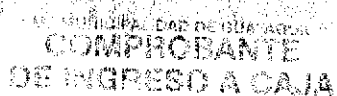
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN JÚNIN



L. MUNICIPALIDAD DEL CANTON SUCRE
24 ENE 2011
CANCELA
Tesorería Municipal



MES	DIA	ANO	C.A. No	No.
SEP	22	2011	0	1618194

[illegible]

10005, DUISBURG, AVEIGA

GEOLA-RUP. CONFINO SACALENAI

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 1033-1038.

REGISTROS EN CONSIGNACION

CHLORACIDANT

[illegible]

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

Volume 52-80



16184

John S. [illegible]

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

RECIBIDO

SUBJECT

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.L.C. #990967946001

C.I.C. 090967946001

44-38861-1000

IMPUESTO DE ALCABALAS

PRO 112 60

15.4

RECEIVED: 15 JULY 1993

1. DATE OF ANALYSIS 2000-01-20

Figure 1. The effect of the concentration of the *Ag* on the *Ag* adsorption capacity of the *Ag*-*Ag*2S-*Ag*2S2O3-*Ag*2S2O4-*Ag*2S2O6-*Ag*2S2O8-*Ag*2S2O10-*Ag*2S2O12-*Ag*2S2O14-*Ag*2S2O16-*Ag*2S2O18-*Ag*2S2O20-*Ag*2S2O22-*Ag*2S2O24-*Ag*2S2O26-*Ag*2S2O28-*Ag*2S2O30-*Ag*2S2O32-*Ag*2S2O34-*Ag*2S2O36-*Ag*2S2O38-*Ag*2S2O40-*Ag*2S2O42-*Ag*2S2O44-*Ag*2S2O46-*Ag*2S2O48-*Ag*2S2O50-*Ag*2S2O52-*Ag*2S2O54-*Ag*2S2O56-*Ag*2S2O58-*Ag*2S2O60-*Ag*2S2O62-*Ag*2S2O64-*Ag*2S2O66-*Ag*2S2O68-*Ag*2S2O70-*Ag*2S2O72-*Ag*2S2O74-*Ag*2S2O76-*Ag*2S2O78-*Ag*2S2O80-*Ag*2S2O82-*Ag*2S2O84-*Ag*2S2O86-*Ag*2S2O88-*Ag*2S2O90-*Ag*2S2O92-*Ag*2S2O94-*Ag*2S2O96-*Ag*2S2O98-*Ag*2S2O100-*Ag*2S2O102-*Ag*2S2O104-*Ag*2S2O106-*Ag*2S2O108-*Ag*2S2O110-*Ag*2S2O112-*Ag*2S2O114-*Ag*2S2O116-*Ag*2S2O118-*Ag*2S2O120-*Ag*2S2O122-*Ag*2S2O124-*Ag*2S2O126-*Ag*2S2O128-*Ag*2S2O130-*Ag*2S2O132-*Ag*2S2O134-*Ag*2S2O136-*Ag*2S2O138-*Ag*2S2O140-*Ag*2S2O142-*Ag*2S2O144-*Ag*2S2O146-*Ag*2S2O148-*Ag*2S2O150-*Ag*2S2O152-*Ag*2S2O154-*Ag*2S2O156-*Ag*2S2O158-*Ag*2S2O160-*Ag*2S2O162-*Ag*2S2O164-*Ag*2S2O166-*Ag*2S2O168-*Ag*2S2O170-*Ag*2S2O172-*Ag*2S2O174-*Ag*2S2O176-*Ag*2S2O178-*Ag*2S2O180-*Ag*2S2O182-*Ag*2S2O184-*Ag*2S2O186-*Ag*2S2O188-*Ag*2S2O190-*Ag*2S2O192-*Ag*2S2O194-*Ag*2S2O196-*Ag*2S2O198-*Ag*2S2O200-*Ag*2S2O202-*Ag*2S2O204-*Ag*2S2O206-*Ag*2S2O208-*Ag*2S2O210-*Ag*2S2O212-*Ag*2S2O214-*Ag*2S2O216-*Ag*2S2O218-*Ag*2S2O220-*Ag*2S2O222-*Ag*2S2O224-*Ag*2S2O226-*Ag*2S2O228-*Ag*2S2O230-*Ag*2S2O232-*Ag*2S2O234-*Ag*2S2O236-*Ag*2S2O238-*Ag*2S2O240-*Ag*2S2O242-*Ag*2S2O244-*Ag*2S2O246-*Ag*2S2O248-*Ag*2S2O250-*Ag*2S2O252-*Ag*2S2O254-*Ag*2S2O256-*Ag*2S2O258-*Ag*2S2O260-*Ag*2S2O262-*Ag*2S2O264-*Ag*2S2O266-*Ag*2S2O268-*Ag*2S2O270-*Ag*2S2O272-*Ag*2S2O274-*Ag*2S2O276-*Ag*2S2O278-*Ag*2S2O280-*Ag*2S2O282-*Ag*2S2O284-*Ag*2S2O286-*Ag*2S2O288-*Ag*2S2O290-*Ag*2S2O292-*Ag*2S2O294-*Ag*2S2O296-*Ag*2S2O298-*Ag*2S2O300-*Ag*2S2O302-*Ag*2S2O304-*Ag*2S2O306-*Ag*2S2O308-*Ag*2S2O310-*Ag*2S2O312-*Ag*2S2O314-*Ag*2S2O316-*Ag*2S2O318-*Ag*2S2O320-*Ag*2S2O322-*Ag*2S2O324-*Ag*2S2O326-*Ag*2S2O328-*Ag*2S2O330-*Ag*2S2O332-*Ag*2S2O334-*Ag*2S2O336-*Ag*2S2O338-*Ag*2S2O340-*Ag*2S2O342-*Ag*2S2O344-*Ag*2S2O346-*Ag*2S2O348-*Ag*2S2O350-*Ag*2S2O352-*Ag*2S2O354-*Ag*2S2O356-*Ag*2S2O358-*Ag*2S2O360-*Ag*2S2O362-*Ag*2S2O364-*Ag*2S2O366-*Ag*2S2O368-*Ag*2S2O370-*Ag*2S2O372-*Ag*2S2O374-*Ag*2S2O376-*Ag*2S2O378-*Ag*2S2O380-*Ag*2S2O382-*Ag*2S2O384-*Ag*2S2O386-*Ag*2S2O388-*Ag*2S2O390-*Ag*2S2O392-*Ag*2S2O394-*Ag*2S2O396-*Ag*2S2O398-*Ag*2S2O400-*Ag*2S2O402-*Ag*2S2O404-*Ag*2S2O406-*Ag*2S2O408-*Ag*2S2O410-*Ag*2S2O412-*Ag*2S2O414-*Ag*2S2O416-*Ag*2S2O418-*Ag*2S2O420-*Ag*2S2O422-*Ag*2S2O424-*Ag*2S2O426-*Ag*2S2O428-*Ag*2S2O430-*Ag*2S2O432-*Ag*2S2O434-*Ag*2S2O436-*Ag*2S2O438-*Ag*2S2O440-*Ag*2S2O442-*Ag*2S2O444-*Ag*2S2O446-*Ag*2S2O448-*Ag*2S2O450-*Ag*2S2O452-*Ag*2S2O454-*Ag*2S2O456-*Ag*2S2O458-*Ag*2S2O460-*Ag*2S2O462-*Ag*2S2O464-*Ag*2S2O466-*Ag*2S2O468-*Ag*2S2O470-*Ag*2S2O472-*Ag*2S2O474-*Ag*2S2O476-*Ag*2S2O478-*Ag*2S2O480-*Ag*2S2O482-*Ag*2S2O484-*Ag*2S2O486-*Ag*2S2O488-*Ag*2S2O490-*Ag*2S2O492-*Ag*2S2O494-*Ag*2S2O496-*Ag*2S2O498-*Ag*2S2O500-*Ag*2S2O502-*Ag*2S2O504-*Ag*2S2O506-*Ag*2S2O508-*Ag*2S2O510-*Ag*2S2O512-*Ag*2S2O514-*Ag*2S2O516-*Ag*2S2O518-*Ag*2S2O520-*Ag*2S2O522-*Ag*2S2O524-*Ag*2S2O526-*Ag*2S2O528-*Ag*2S2O530-*Ag*2S2O532-*Ag*2S2O534-*Ag*2S2O536-*Ag*2S2O538-*Ag*2S2O540-*Ag*2S2O542-*Ag*2S2O544-*Ag*2S2O546-

al	Impuesto	Alcoholus,	rubro	31.	valor	...
----	----------	------------	-------	-----	-------	-----

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group (CG) and the experimental group (EG). The CG was divided into two subgroups: the control group (CG) and the control group (CG). The EG was divided into two subgroups: the experimental group (EG) and the experimental group (EG). The subjects were divided into two groups: the control group (CG) and the experimental group (EG). The CG was divided into two subgroups: the control group (CG) and the control group (CG). The EG was divided into two subgroups: the experimental group (EG) and the experimental group (EG).

14-00000

[illegible]

DOI: 10.1016/j.0215-0886.13.00035-5

Trial	Control (n=10)	MCI (n=10)	AD (n=10)
1	85	75	65
2	80	70	60
3	75	65	55
4	70	60	50
5	75	65	55

974 C. G. BIRD, H. KREZ, G. NOLA

El presente documento se elaboró de acuerdo a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que tiene como finalidad la promoción de la inversión y participación ciudadana. Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 26

SEPTEMBRE 1911

SECRETARIA DE DEFENSA

1000

John Robert George Liles

— 27 —

7030



REPUBLICA DE GUAYACIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DIA AÑO CAJA No. No.
SEP 22 2011 11 16181031

CONTRIBUYENTE: JORGE LUIS BERNAL AVEIGA (ADQUIERE 3 PARTE)
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 35-0089-003-0-0-0-1
CODIGO TRANSACC: ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS, Y ADICIONALES

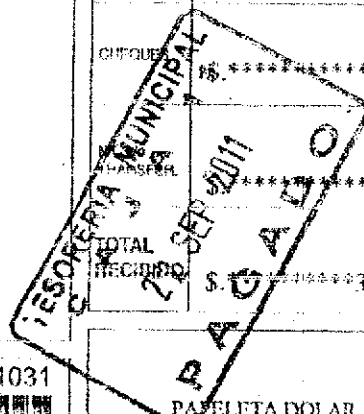
F. CELEBRACION CONTRATO 31-03-2011 F. CELEBRACION ANT.

CANTIA: 19,898.00 ALICUOTA: 0.00% Att. Porc. 0.00%
Por los Primarios \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Por la Diferencia \$ 0.00 x 0.00% = 0.00
Adic. Alcabala a ECAVAG (Alc.) 0.00
Adic. Alcabala a EMAP (Alcantarillado) 99.49
Adic. Alcabala a Concejo Prov. 1.22
Adic. Alcabalas Municipales 198.98
(-)-Dtos. Alcabalas, Adic. y ALC 0.00% 0.00% 0.00
Impuesto al Registro Municipal 0.00% 0.00% 0.00
Registro Concejo Provincial 0.00
Registro Registro Municipal 0.00
Registro Registro Concejo Prov. 0.00
Tasa de Trámite Administrativo 0.00
Tasa de Trámite Catastro-Tránsito 2.00

Total Impuesto de Alcabala Municipal: 304.46
Interes 0.90 Tot. a Pagar: 304.46

VALOR RECIBIDO

Efectivo \$ *****304.46
CHEQUE \$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO \$ *****304.46



PALETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
152832
MIR
15826956

SELO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

1002



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

R.U.C. 0990967946001

Nº B- 0215553 **IMPUESTO DE ALCABALAS** POR U.S.\$ 59.69

RECIBI de ALBERTO LUIS MERRON

la cantidad de CONCUENIA Y MEVE CON 69/100 DOLARES *****

POR CONCEPTO DEL 0.5% ADICIONAL

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 17,078.00

por la transferencia

de dominio de CONCUENIA A: JORGE LUIS BERNAL AVEIGA Y HECTOR ALVARADO ADUN

PAGADO EN EFECTIVO

COD. 35 0089-003-0-0 GUAYACIL

NOTARIA SEPTIMA

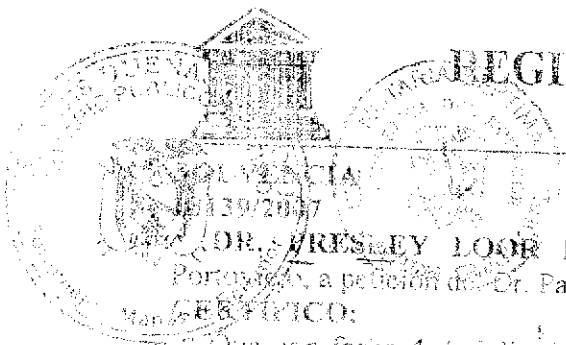
ALBERTO LUIS MERRON

Según artículo 104 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofc. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 23 de SEPTIEMBRE de 2011

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

No tiene Mt



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

013056

DR. FREDY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición del Dr. Patrio García.

CERTIFICADO:

Que con fecha 4 de Julio de 1984, se inscribe el contrato contenido en la Primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 9 de septiembre de 1983, por el señor Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Dr. Reinaldo Funes Marañón y, a través del cual los cónyuges Ing. Freddy Oswaldo Limongi Verduga y Rosa Santos Balda de Limongi, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges MIGUEL ADUM ADUM Y TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, un inmueble ubicado en la parroquia 12 de Marzo del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: calle Rector Iduarte, con 10,50 metros; SUR: con propiedad del vendedor, con 10,10 metros; POR EL ORIENTE: actual calle Segunda Transversal, con 16,30 metros; y, POR EL OCCIDENTE: con propiedad de la familia García, antes de propiedad de Don Honorio Hidrovo Velásquez, con 16,30 metros.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de los cónyuges MIGUEL ADUM ADUM Y TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de Gravamen.

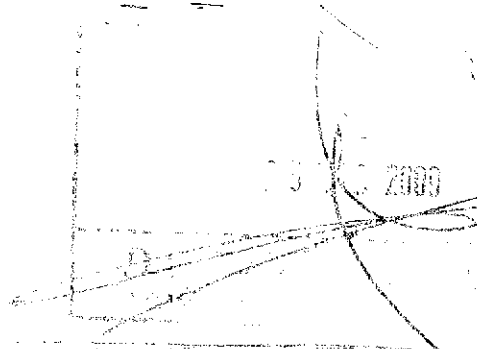
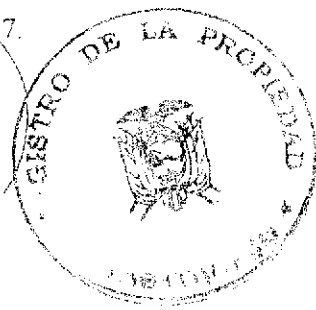
RAZÓN: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.

Portoviejo, 19 de Diciembre del 2007.

PD/EL
EL/Mmp

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Freddy Loor Muñoz
REGISTRADOR



Cualquier enmienda, alteración o modificación al texto de este certificado es invalida.
Los Datos consignados en este o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
Diciembre 19 de 2007, P. de P. Morcira.

Página 1 de 1



REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA

/2007

M. I. 130612239

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de PARTE INTERESADA.

CERTIFICADO:

Que con fecha 1º de febrero de 1966, se inscribe el contrato contenido en la copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 3 de diciembre de 1965, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, Sr. Alfonso Leo Urra, y a través del cual el señor Glicerio Adolfo García Barreno y su mujer, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM Y SU MARIDO, un solar que tiene la extensión de nueve varas, un coto de vara de frente, por veintiocho y media varas de fondo, ubicado en la parroquia 12 de Marzo del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de las siguientes linderos: FRENTE: calle Rocafuerte; ATRÁS: con propiedad de Bolívar Balando; UN COSTADO: propiedad de Florentina Parrales viuda de Macías; y, OTRO COSTADO: con propiedad de Pastora Navarrete viuda de Barzallo, hoy de propiedad de Macías Parrales.

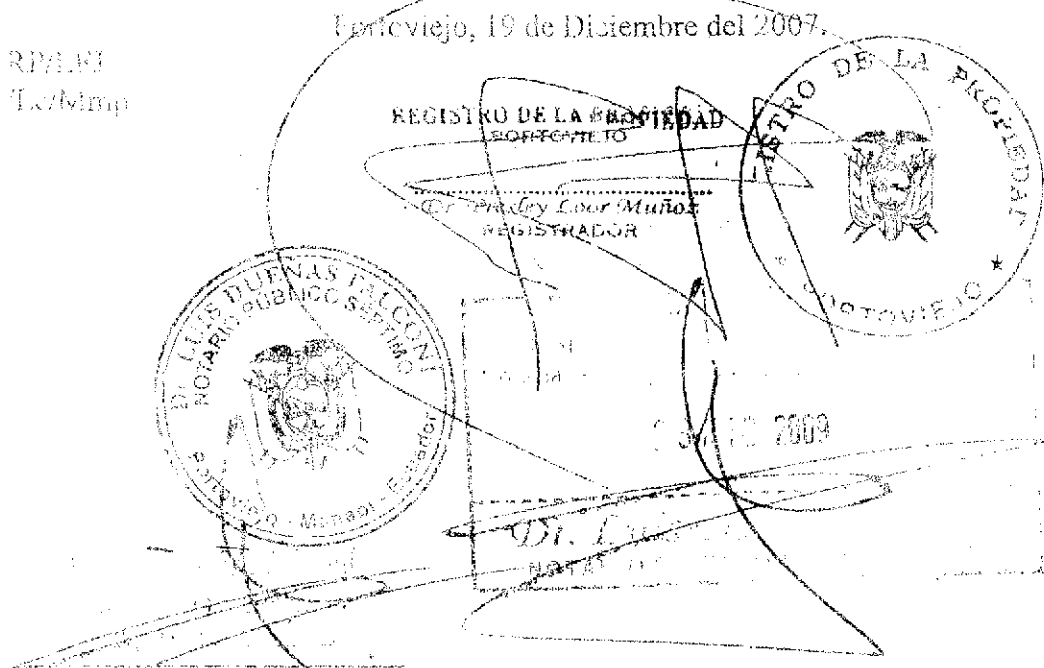
SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la señora TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM Y SU MARIDO, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y con fecha 31 de enero de 1989 tiene inscrito HIPOTECA ABIERTA, a favor del BANCO COMERCIAL DE MANABÍ SOCIEDAD ANÓNIMA.

RAZÓN: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumió las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la 11. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 19 de Diciembre del 2007.

RPA/BJ

Le/Minip



* Cualquier enmendadura, agregación o modificación al texto de este certificado lo invalida.
* Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
* El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.
Diciembre 19 de 2007 y Fco. de P. Moreira. Página 1 de 1

Notione MT.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

613056

18186/2007
C. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición del Dr. Patricio García.

CERTIFICADO:

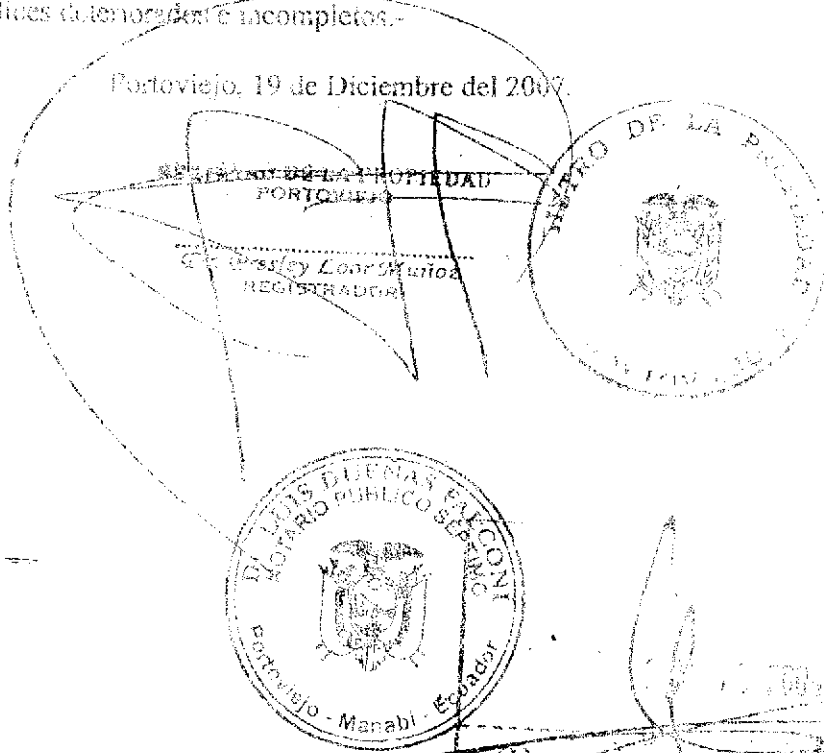
Con fecha 13 de diciembre de 1983, se inscribe el contrato contenido en la copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 15 de diciembre de 1983, por el señor Notario Publico Segunda del Cantón Portoviejo, María Beatriz Ordóñez Zambrano de Mendoza; y, a través del cual la señora María Beatriz Ordóñez Zambrano de Mendoza, en venta real y enajenación perpetua a favor de la señora MARIA TERESA LUPEZ GUERRERO DE ADUM, un solar ubicado en la vía que comunica Portoviejo-Casas de la parroquia 12 de Marzo del Cantón Portoviejo con una extensión de 15 metros de frente por 17 metros de fondo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE: con calle sin nombre; y, por los OTROS TRES COSTADOS: con propiedad de la vendedora.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la señora TERESA LUPEZ GUERRERO DE ADUM, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, ni se halla libre de Gravamen.

RAZÓN: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando las oficinas de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 12 de febrero del 2007, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros Índices de tenencia incompletos.

Portoviejo, 19 de Diciembre del 2007.

R.P.L.P.
C. Mop.



Cualquier reproducción, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Los datos consignados en este documento eximen de responsabilidad al certificador.
Este documento puede ser utilizado solo o en su totalidad en este Documento al Registro de la Propiedad.
Ej. No. 18186/2007, 19 de Diciembre del 2007, P. García. Página 1 de 1



REGISTRO DE LA PROPIEDAD JUNIN



SOLVENCIA

2.006.-

ABOGADO SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- Registrador de la Propiedad del Cantón Junín, a petición verbal de parte interesada.- Certifica.- Que con fecha 15 de Junio de 1968 se encuentra inscrita en su **PRIMERA COPIA**, el contenido de la escritura de **COMPRA Y VENTA**, y en la cual consta que los cónyuges **ROBERTO SALTOS SOLORZANO** y **TARCILA BRAVO GUERRERO DE SALTOS**, dieron en venta real y enajenación perpetua, a favor del señor **JOSE ADUM ADUM**, un lote de terreno ubicado en la parte urbana de esta ciudad del Cantón Junín, mediante título escriturario celebrado ante el **EX - Notario Público del Cantón Junín**, señor Simón Villavicencio Loor, el día **dieciséis** de Junio de 1968, terreno que mide **VEINTIOCHO VARAS DE FONDO** y **SEIS** **FRENTE** mide **SEIS VARAS** y circunscrito dentro de los siguientes linderos.- Por el frente, con la calle pública llamada Vicente Mendoza, por atrás, con predio de Vicente Cevallos Palacios y Ulbio Alcivar Palacios, por un costado, con propiedad del mismo comprador, y por el otro costado, con terreno que se reservan los vendedores.- Declaran los otorgantes que el solar que enajenan es parte de la compra que por mayor cantidad de terreno les otorgó el señor **LEONIDAS RUPERTO LOOR MOREIRA**, Luisa Robles, hijo, por un costado, con propiedad de Julieta Robles; por el otro costado, con terrenos de la señora Dolores Maria Bravo Romero. Terreno que lo adquirieron por compra efectuada la señora **DOLORES MARIA BRAVO ROMERO**, - **SOLVENCIA**: Solar terreno que se encuentra **LIBRE DE GRAVAMENES**.- **RAZÓN**: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los Archivos de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que asumí las Funciones de registrador de la Propiedad el 26 de Junio del 2.006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia Portoviejo, se encontraron índices deteriorados e incompletos.

Junín, 11 de Agosto del 2.006.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
JUNIN
ABO. SILVIO A. JOZA VERA
REGISTRADOR

Junín, 24 de Diciembre del 2.007

Abogado SILVIO ANTONIO JOZA VERA.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON JUNIN.- CERTIFICA:- Que el presente certificado de fecha 11 de Agosto del 2.006 no ha sufrido alteración en su contenido.- Lo que informo en honor a la verdad y para los fines legales pertinentes.

SILVIO A. JOZA VERA
ABOGADO
MAT. 3341 C. A. M.

- 1.- Cualquier alteración, modificación o modificación al texto de este certificado lo invalida.
- 2.- Los otorgantes asumen o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
- 3.- El notario asume o dolosamente exime a la H. Corte Superior de Justicia Portoviejo.
- 4.- La validez de este documento es de 15 días a partir de la fecha de su emisión.



COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MESES: JUL DIA: 01 AÑO: 2011 CAJA No.: 4 No.: 15930111

CONTRIBUYENTE

ADUM, MARIA TERESA LOPEZ DE.

CEPVA - RUC - CODIGO CAMBIO

3-0089-003-0000-0-0

CODIGO TRANSACC

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011

TITULO DE CREDITO NA S-093394 DE ASIPICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 59.692 \$

IMPUESTO PREDIAL

1er. Sem. (\$.)

2da. Sem. (\$.)

23.28

23.27

CUERPO DE BOMBEROS

1.43

1.43

CARGO PUBLICO

0.02

0.02

CAJA DRENAJE PLUVIAL

1.44

1.44

ENTRIDA. ESP. MEJORAS

25.35

25.35

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO \$*****0.00

CHEQUES \$*****0.00

N/C y/o TRANSFER. \$*****107.69

TOTAL RECIBIDO \$*****107.69

Imp+Adic.: 103.03 Dctos: 0.00 Reten.: 0.00 Pag. Req. activa: 0.00 Total: \$ 107.69 Vig. 03-12-2010

VBO 84040811073+00004

\$ 107.69

15930111



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

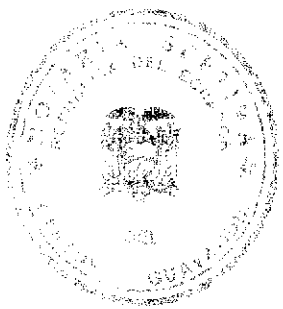
[Signature]
ALCALDE DE BELLO

REGISTRO MUNICIPAL
PAPELETA NA 2011
CONTRIBUYENTE
11:52:21
GRU
15606841

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Asp/011

CONTRIBUYENTE



DR. EDUARDO FALDUS AYERZA

Señor Notario, agregar las solemnidades de ley para la plena validez de la presente escritura pública.- Firmado: Abogado: *[Firma]*
Rodríguez Teófilo.- Registro: Número: dos mil trescientos cuarenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.-
Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, con una escritura pública, a los comparecientes, éstos la aprobaron y la suscribieron conmigo, el Notario, en un solo acto.

[Firma]

ALBERTO LUIS NEGRÓN ADE

PASAPORTE No. 0910396068

[Firma]

JOSE LUIS BERNAL AYERZA

C. 100710201

[Firma]

SECTOR JOSE ALVARADO ADUM

C. 100728286

EL NOTARIO,

Eduardo

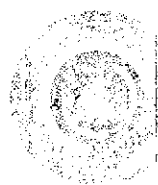
ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

RECORRIDO ANTE MI Y EN DE DE ELLO CONFIERO ESTE TITULO
TESTIMONIO, QUE SELLÓ Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
A LOS VENTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.

Eduardo

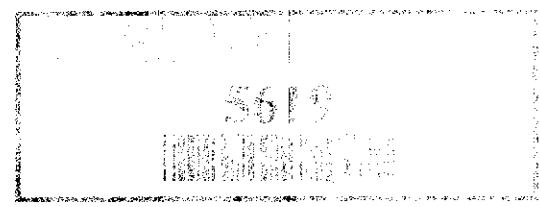


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL.



2161926

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MANABÍ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Calle 4 y Calle 11
Avenida 4 y Calle 11



Conferencia a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5619:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Aprobación: 1 de agosto de 2008
Escriba: Daniel

Nombre del Titular: Daniel
Identificación: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DESCRIPCIÓN DEL TERRENO

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manabí sobre una parcela de veinticuatro metros de frente igual medida atrás por veinticuatro metros por cada uno de los lados con los siguientes linderos, POR EL FRENTE, la carretera Manabí - Tarquí, POR LA IZQUIERDA Y LA DERECHA, terrenos que pertenecen a don Aurelio Calderón, POR LA TRASERA, terrenos de la Sra. Esther Calderón Moreiro de Calderón, una superficie total de ochenta y seis metros cuadrados. El terreno a inscribirse no forma parte de la sociedad conyugal ya que el terreno fue comprado con dinero de su exclusiva propiedad en su soltería mediante su propia voluntad por lo que excluye de la sociedad conyugal a su prenombrado esposo.

SOBREVINCIA EL FRENTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ANOTA EN LA

LIBRO DE GRAVAMIENTOS

GRAVAMIENTOS ANTERIORES

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Valor
Libro 98	Compraventa	98 11.08.1967	1000
Libro 102	Permuta	102 22.08.1968	1000
Libro 113	Permuta	113 19.08.1971	1000

GRAVAMIENTOS ACTUALES

RECEPCIÓN DE LA CARTA VENTA

LIBRO DE GRAVAMIENTOS

Inscripción: 1 de agosto de 1967
Libro: 98 - Folio Final: 107
Número de Repertorio: 776
Oficina de Inscripción: Notaría Pública
Cantón: Tarquí

Fecha de Otorgamiento: viernes, 25 de agosto de 1967

Notaría: Notaría Pública

Notario: Notario

Notario: Notario

El presente acto se otorgó en la Parroquia Urbana Tarquí de esta Cabecera Cantonal.

El presente acto se otorgó en la Parroquia Urbana Tarquí de esta Cabecera Cantonal.

Nombre	Señorita R. C. Señalera y Señalera	Estado	Soltera
Comprador	Señor R. C. Señalera y Señalera	Estado	Soltero
Vendedor	Señor R. C. Señalera y Señalera	Estado	Soltero
Verificador	Señor R. C. Señalera y Señalera	Estado	Soltero

La Oficina Inscripc. por: Jarp

Ficha Registral: 5619

Notario: Notario

Permuta

Hecho en la ciudad de Manta, 29 de septiembre de 1969

Folio: 162 - Folio Final: 164
 Número de inscripción: 182 Número de Repertorio: 880
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Ciudadano: Manta

Fecha de otorgamiento y transcripción: viernes, 13 de agosto de 1969

Exposición: Resolución

Exposición: Resolución

Observaciones:

Don Juan José y la Señora Teresa López Guerrero de Adum, acompañado de su esposo Señor José Miguel Adum Adum, quienes comparecen a permutarse dos terrenos tocándole en esta permuta a la Sra. MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, provincia de Manabí, que adquirente la compareciente Sra. Teresa Lopez Guerrero, no entra a formar parte de la sociedad conyugal, ya que el terreno que ella percibe fue comprado con dinero de su exclusiva propiedad, en su soltera y durante el matrimonio, razón por lo que excluye de la sociedad conyugal a su preexistente esposo.

Exposición: Resolución y Denotación de las Partes

Código	Código R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Profesión
Participante	1400161105	Adum Adum José	Casado	Comerciante
Participante	0000000000114	Adum Adum José Miguel	Casado	Comerciante
Participante	000000000000115	Lopez Guerrero Teresa	Casada	Comerciante

Exposición: Resolución se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Libro de Manta	98	11-ago-1967	107	109

Exposición: Resolución

Hecho en la ciudad de Portoviejo, 8 de abril de 2012

Folio: 597 - Folio Final: 597
 Número de inscripción: 2,165 Número de Repertorio: 2,165
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima
 Nombre del Ciudadano: Portoviejo

Fecha de otorgamiento y transcripción: viernes, 8 de febrero de 2008

Exposición: Resolución

Exposición: Resolución

Observaciones:

PERMUTA DE TERRENO A PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS

Exposición: Resolución y Denotación de las Partes

Código	Código R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Profesión
Participante	00-001289170	Adum Lopez Maria Alexandra	Casada	Comerciante
Participante	17-02004017	Adum Lopez Mirecthy Gabriela	Casada	Comerciante
Participante	00-10196003	Negron Adam Alberto Luis	Soltero	Comerciante
Participante	80-0000000000114	Adum Adum José Miguel	Casado	Comerciante
Participante	80-0000000000163	Adum Lopez Teresa Leonor	Casada	Comerciante
Participante	80-0000000000162	Lopez Guerrero Maria Teresa	Casada	Comerciante

Exposición: Resolución se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
Libro de Manta	182	29-sep-1969	162	164

FORMA DE REGISTRO DE TRANSFERENCIAS

Libro _____ Número de Inscripciones _____ Libro _____
 Folio _____ Folio _____
 Cota _____ Cota _____

Número de Inscripción _____

Los movimientos registrales que consten en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se inscribe.
 Cualquier alteración, modificación o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Expedido a los _____ del mes de _____, 10 de julio de 2012

En presencia de _____



VALOR TOTAL PAGADO _____
 CANCELADO _____

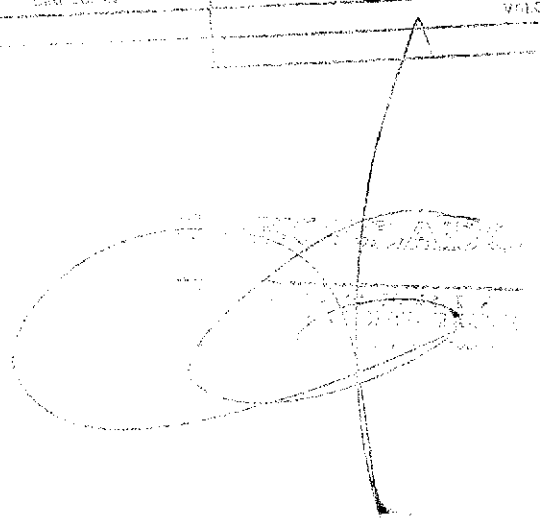
Validez del Certificado: _____
 que se otorga en virtud de la Ley _____
 en virtud de la Ley _____

El interesado debe tener presente que el
 en este Documento se Registra la
 Propiedad

100-443887-10
 100-443887-11
 100-443887-12
 100-443887-13
 100-443887-14
 100-443887-15
 100-443887-16
 100-443887-17
 100-443887-18
 100-443887-19
 100-443887-20
 100-443887-21
 100-443887-22
 100-443887-23
 100-443887-24
 100-443887-25
 100-443887-26
 100-443887-27
 100-443887-28
 100-443887-29
 100-443887-30
 100-443887-31
 100-443887-32
 100-443887-33
 100-443887-34
 100-443887-35
 100-443887-36
 100-443887-37
 100-443887-38
 100-443887-39
 100-443887-40
 100-443887-41
 100-443887-42
 100-443887-43
 100-443887-44
 100-443887-45
 100-443887-46
 100-443887-47
 100-443887-48
 100-443887-49
 100-443887-50
 100-443887-51
 100-443887-52
 100-443887-53
 100-443887-54
 100-443887-55
 100-443887-56
 100-443887-57
 100-443887-58
 100-443887-59
 100-443887-60
 100-443887-61
 100-443887-62
 100-443887-63
 100-443887-64
 100-443887-65
 100-443887-66
 100-443887-67
 100-443887-68
 100-443887-69
 100-443887-70
 100-443887-71
 100-443887-72
 100-443887-73
 100-443887-74
 100-443887-75
 100-443887-76
 100-443887-77
 100-443887-78
 100-443887-79
 100-443887-80
 100-443887-81
 100-443887-82
 100-443887-83
 100-443887-84
 100-443887-85
 100-443887-86
 100-443887-87
 100-443887-88
 100-443887-89
 100-443887-90
 100-443887-91
 100-443887-92
 100-443887-93
 100-443887-94
 100-443887-95
 100-443887-96
 100-443887-97
 100-443887-98
 100-443887-99
 100-443887-100

DIRECCIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVLUG	VALOR	OTROS
DIRECCIÓN		211111111	576.00	55361.00	2.000	28.1
RECEPCION		ALCABALAS Y ADICIONALES				
CONCEPTO		VALOR				
IMPUESTO DE FOLIOS		Impuesto principal				
IMPUESTO DE FOLIOS		Junta de Beneficencia de Guaymal				
IMPUESTO DE FOLIOS		TOTAL A PAGAR				
IMPUESTO DE FOLIOS		VALOR PAGO				
IMPUESTO DE FOLIOS		BALANCE				

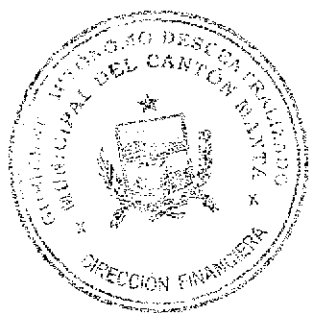
EMISION: 01/12/2012 14:49
 DIRECCION: DIRECCION GENERAL



088982087

URBANO
SOLAR Y COSNTRUCCION.

ADUM TERESA LOPEZ GUERRERO DE.
INMD LA AURORA.
AVALUÓ COMERCIAL PTE. CESION DE DERECHO.
\$18453.72 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 72/100
DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE CESION DE DERECHO.



17 JULIO

2012

[Handwritten signature]

No. Certificación: 9991871

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de julio de 2012

No. Electrónico: 5369

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-16-19-26-000

Ubicado en: INMD. LA AURORA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 576,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300700554

ADUM TERESA LOPEZ GUERRERO DE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

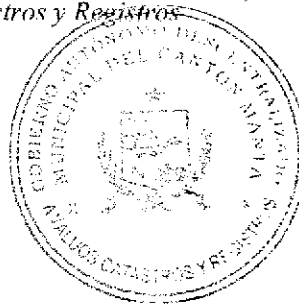
TERRENO:	46080,00
CONSTRUCCIÓN:	9281,15
	55361,15

Son: CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON QUINCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Maná en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 16/07/2012 12:40:58



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio del Cantón Manta
Ruc: 1360000860001
Dirección: Av. 10 y Calle 8 - Tel: 0611-479 / 2511-077

TÍTULO DE CREDITO

Nº. 0037132

2/8/2012 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	VALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO Nº
2-16-19-26-003	519.00	\$ 31.140,00	PARMD. A AURORA C MANTA PORTOVI	2012	19404	37132
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.M.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ADUM TERESA LOPEZ GUERRERO DE		1300700554	Costa Judicial			
2/8/2012 12:00 LEON VLADIMIR		El	Interés por Mora			
leto se encuentra registrado como 2da edad			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 4,40		\$ 4,40
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS HASTA 2010	\$ 65,71		\$ 65,71
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 6,23		\$ 6,23
			TOTAL A PAGAR			\$ 76,34
			VALOR PAGADO			\$ 76,34
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

TNSP JUEVES (12) 8:41 AM
11/07/12 A la entrada de Manta. NO. 111111

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



**Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Telfs: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

21614260007

Adrián Teresa Lopez Guerrero De

Rubros

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

RECLAMO

Firma del Usuario

Elaborado Por:

C. D. Daniel Saldouze

Informe Inspector:

10 de febrero de 2012
SE AUTORIZA AVALUO DE CONSTRUCCION USUO.
CANTON MANTA. PROVINCIA DE SUCUMBO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro



5619



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 5619:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 1 de agosto de 2008*
Parroquia: Tarqui **2161926**
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta solar que tiene veinticuatro metros de frente igual medida atrás por veinticuatro metros por cada uno de sus dos costados con los siguientes linderos, POR EL FRENTE, la carretera Manta - Quevedo. POR ATRÁS Y EL COSTADO DERECHO, terrenos que pertenecen a don Aureliano Trueba; y. POR EL COSTADO IZQUIERDO, terrenos de la Sra. Esther Calderón Moreira de Larrea con una superficie total de quinientos setenta y seis metros cuadrados. El terreno que adquiere la compradora no entra a formar parte de la sociedad conyugal ya que el terreno que ella permuto fue comprado con dinero de su exclusiva propiedad en su soltería mediante su trabajo personal razón por lo que excluye de la sociedad conyugal a su prenombrado esposo.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	98	31/08/1967	107
Compra Venta	Permuta	182	29/09/1969	162
Sentencia	Posesión Efectiva	33	19/04/2012	573

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *jueves, 31 de agosto de 1967*

Tomo: 1 Folio Inicial: 107 - Folio Final: 107

Número de Inscripción: 98 Número de Repertorio: 776

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 25 de agosto de 1967*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000000103	Abad Saltos Jose Heriberto	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000009122	Sevilla Martínez Fanny Zoraida	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000009118	Vela Bravo Enrique	Casado	Manta

2 / 2 Permuta

Inscrito el : lunes, 29 de septiembre de 1969

Tomo: 1 Folio Inicial: 162 - Folio Final: 164

Número de Inscripción: 182 Número de Repertorio: 880

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 1969

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

José Abad Saltos. Y la Señora Teresa López Guerrero de Adum, acompañado de su esposo Señor José Miguel Adum Adum, quienes comparecen a permutarse dos terrenos tocándole en esta permuta a la Sra. MARIA TERESA LOPEZ GUERRERO DE ADUM, un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. El terreno que adquiere la compradora Sra Teresa Lopez Guerrero, no entra a formar parte de la sociedad conyugal ya que el terreno que ella permutó fue comprado con dinero de su exclusiva propiedad en su soltería mediante su trabajo personal razón por lo que excluye de la sociedad conyugal a su prenombrado esposo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Permutantes	13-00164405	Abad Saltos Jose	Casado(*)	Manta
Permutantes	80-000000009114	Adum Adum Jose Miguel	Casado	Manta
Permutantes	80-000000009113	Lopez Guerrero Teresa	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	98	31-ago-1967	107	107

3 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el : jueves, 19 de abril de 2012

Tomo: 2 Folio Inicial: 573 - Folio Final: 597

Número de Inscripción: 33 Número de Repertorio: 2,165

Oficina donde se guarda el original: Notaría Séptima

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 8 de febrero de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	09-04289170	Adum Lopez Maria Alexandra	Casado(*)	Manta
Beneficiario	13-02004047	Adum Lopez Mirecthy Gabriela	Casado(*)	Manta
Beneficiario	09-10396068	Negron Adum Alberto Luis	Soltero	Manta
Causante	80-000000009114	Adum Adum Jose Miguel	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000060163	Adum Lopez Teresa Leonor	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000060162	Lopez Guerrero Maria Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	182	29-sep-1969	162	164

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:04:07 del martes, 10 de julio de 2012

A petición de:



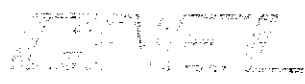
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: S 7

Elaborado por : Janeth Magali Piguave Flores
130873266-6

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 10 de Julio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR** que la Sra. **LOPEZ GUERRERO TERESA** con número de cédula **130070055-4**; se encuentra registrado en nuestro Sistema Comercial SICO, con número de servicio nº**5317284, 5342068**. El mismo **que NO** tiene deuda \$ con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


Ing. Renato Álvarez
ATENCIÓN AL CLIENTE